

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL  
**PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO**

# E150

**Transparencia y  
Gobierno Abierto**

**Coordinación General de Transparencia  
Secretaría de la Contraloría**

Septiembre 2017



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas  
presupuestarios para dar cumplimiento al  
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

*Director de Evaluación*

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

*Subdirector de Evaluación de Programas*

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

*Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales*

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

*Supervisora*

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

*Colaboración*

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

## **Contenido**

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	11
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	12
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	16
I. Justificación de la creación y diseño del programa	16
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	20
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	23
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	26
V. Generación y difusión de la información	39
VI. Medición de resultados	42
Análisis FODA	44
Valoración Final del Diseño del Pp	47
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	48
Conclusiones	51
Glosario	52
Bibliografía	55
Anexos	57
Índice de Tablas	75



# INTRODUCCIÓN

---

## Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

*“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).*

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad de afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse al marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute,

monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previo concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

---

<sup>1</sup> Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Evaluación; Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación, radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E150 “Transparencia y Gobierno Abierto”.

## Resumen Ejecutivo

La evaluación del Programa presupuestario (Pp) E150, se realizó en apego a los Términos de Referencia generados por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración. Durante el proceso de evaluación se dispuso de información documental generada por la Unidad Responsable del Programa así como del cuestionario de información complementaria; adicionalmente, la información vertida en el cuestionario fue contrastada en sitios de internet oficiales. Con lo anterior se generaron hallazgos y recomendaciones relevantes a fin de mejorar el diseño del programa que impulsa el gobierno abierto.

El Pp E150 Transparencia y Gobierno Abierto, se justifica por la necesidad de contar con una instancia que coordine a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) hacia una estrategia transversal de gobierno abierto entendido como el impulso a los principios de Transparencia, acceso a la información, promoción de la participación ciudadana y rendición de cuentas, no obstante, este marco teórico es susceptible de ser robustecido con la literatura generada por la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El programa cuenta con formatos de árbol de problemas y objetivos que definen su estructura lógica, no obstante dichos formatos no derivan en una MIR con una población objetivo definida con precisión.

Se identificó alineación del programa con dos objetivos de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) ubicados en el Apartado 3.3 “Cero tolerancia a la corrupción”; asimismo, se alinea estrechamente al Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, y finalmente el vínculo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se da a través de los ejes transversales, no obstante, es importante fortalecer este tipo de alineación principalmente por el enfoque generalizado para todas las dependencias y entidades de la APE.

La falta de precisión en la definición de la población objetivo afecta la lógica horizontal y la lógica vertical de la MIR, pues mientras que en el nivel estratégico se mantiene como población objetivo la población en general, en la mayoría de componentes y actividades se observa que la población sobre la que incide el programa, son las dependencias y entidades de la APE.

Se observó posibilidad de mejora en la selección de indicadores estratégicos y ajuste en sus respectivos resúmenes narrativos, así como la oportunidad de mayor orientación hacia la mejora del desempeño a partir de la modificación de los métodos de cálculo de los indicadores de componentes y todas las actividades.

El programa ha desarrollado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, confiables y sistematizados y los resultados del monitoreo y seguimiento de los indicadores, se encuentran disponibles para su consulta en los portales de Transparencia del gobierno estatal, lo cual constituye una buena práctica en este rubro.



Los logros del programa se resumen en el indicador de nivel propósito que presentó un cumplimiento favorable, lo mismo sucede con el indicador de fin sin embargo, los medios de verificación contenidos en la MIR, no permiten corroborar de manera independiente dicho logro.

Se observa oportunidad para realizar ajustes en las metas de algunos indicadores a partir de la evidencia de logro más reciente; asimismo, es importante recolectar información sobre los insumos requeridos para generar los servicios que otorga el programa a fin de valorar la eficiencia en el ejercicio de recursos y en su caso valorar la posibilidad de incrementos presupuestarios con base en resultados.

Los procesos de evaluación permean la generación información relevante tanto para la instancia evaluadora como para la Unidad Responsable del Programa, por lo que el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones generados con el presente ejercicio determinan la evolución del programa y la continuidad.

## **Marco Legal**

La presente Evaluación de los Programas presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al "Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario<sup>2</sup>, y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidas en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *“Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>3</sup>.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017<sup>4</sup>, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos). Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2016<sup>5</sup>, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados”*. Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los Programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

---

<sup>2</sup> “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

<sup>3</sup> Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

<sup>4</sup> PAE 2017 ([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf))

<sup>5</sup> Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

## Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

Como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser Programas presupuestarios similar de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR<sup>6</sup>; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

---

<sup>6</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas presupuestarios:  
 - Específica de Indicadores: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2017/TdR\\_Especifico\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especifico_2017.pdf)  
 - Específica de Procesos: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2017/TdR\\_Procesos\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf)

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

## **Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario**

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre "Sí" o "No", sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue "Sí", dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: "Respuesta General:", "Sí" o "No".
  - En los casos en los que la respuesta sea "Sí", se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como “No”, a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

## Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

### 1. Identificación del programa:

1.1 Nombre	Transparencia y Gobierno Abierto
1.2 Clave de programa	E150
1.3 Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora	Coordinación General de Transparencia Secretaría de la Contraloría
1.4 Año de inicio de operación	2016.

### 2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, el planteamiento del problema es el siguiente: “En la Administración Pública Estatal, de cumple parcialmente con los principios de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, lo cual obstaculiza a la ciudadanía fortalecer sus relaciones con el gobierno, dificultando el impulso al Gobierno Abierto”.

### 3. La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula;

De acuerdo con el documento denominado: Alineación Estratégica del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2016”, se estableció la siguiente alineación al Plan Estatal de Desarrollo:

**Eje 3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente**

**Capítulo 3.3 Cero tolerancia a la corrupción.**

**Objetivo 1** Innovar esquemas de participación ciudadana en temas socialmente sensibles

**Objetivo 2** Impulsar un gobierno abierto que facilite el acceso a la información, promueva la transparencia y fortalezca la rendición de cuentas.

**4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes);**

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar la percepción social respecto a la Gestión Gubernamental, mediante el impulso a un gobierno abierto que facilite el acceso a la información, promueva la transparencia focalizadas y fortalezca la participación ciudadana y rendición de cuentas.
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Puebla fortalecen sus relaciones con la Administración Pública Estatal (APE) a través de la Transparencia, Rendición de Cuentas y participación ciudadana que impulsa el Gobierno Abierto.
Componente 1	Sección de Transparencia del Portal de Estado de Puebla con información publicada y Actualizada
Componente 2	Solicitudes de información pública en apego al marco jurídico aplicable respondidas.
Componente 3	Ciudadanos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Contraloría Social, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, capacitados.
Componente 4	Vigilancia a programas sociales, en la ejecución de obra pública y la prestación de servicios que otorga el gobierno realizada.

**5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo;**

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, se plantean las siguientes definiciones de cada concepto poblacional y su cuantificación:

Población	Definición	Cuantificación
De Referencia	Habitantes del Estado de Puebla	6,955,202
Potencial	Ciudadanos del Estado de Puebla	2,794,906
Objetivo	Ciudadanos del Estado de Puebla que se benefician de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que promueve el Gobierno Abierto	2,095,032
Atendida	Ciudadanos del Estado de Puebla que se benefician de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que promueve el Gobierno Abierto y que han tenido contacto con el Programa	38,922

**6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016;**

\$ 18,543,400.00

## 7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel de la MIR	Indicador	Comportamiento del indicador hacia la meta	Meta
Fin	Índice nacional de corrupción y buen gobierno	Descendente	20
Propósito	Calificación promedio en los resultados obtenidos de la evaluación que realiza la Comisión para el Acceso a la Información y protección de datos personales a las obligaciones de Transparencia.	Descendente	94.17
Componente 1	Porcentaje de Información de Transparencia publicada y actualizada	Regular	100.00
Componente 2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas	Regular	100.00
Componente 3	Porcentaje de ciudadanos capacitados en materia de Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas	Regular	100.00
Componente 4	Actividades de vigilancia realizadas por los comités de contraloría Social	Nominal	100.00

## 8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

Derivado de la aplicación de los Términos de Referencia, se observó un diseño adecuado para impulsar el Gobierno Abierto, el cual no podría entenderse sin el ejercicio de los principios de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y la promoción de la participación ciudadana. El Diseño de la MIR en su nivel de gestión es consistente con el problema identificado en la estructura analítica del programa, no obstante, el nivel estratégico presenta oportunidad de mejora en la definición de una población objetivo, una estrategia de cobertura y priorización.

A su vez, es importante robustecer el marco conceptual de los principios que impulsan el gobierno abierto, lo cual favorecerá el diseño de los componentes necesarios e imprescindibles para el logro de un gobierno flexible y eficiente como lo plantea el concepto de gobierno abierto, esto ayudará a evitar la generación de componentes en función de la estructura orgánica y más en función del problema público a resolver.

Es deseable seleccionar o adoptar indicadores que orienten los esfuerzos de la unidad ejecutora del programa, hacia la medición de las dimensiones de eficiencia y calidad y se sugiere considerar un enfoque transversal para el impulso del gobierno abierto.

## Apartados de la Evaluación

### I. Justificación de la creación y diseño del programa

#### 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

**Características**

a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

Se observó que la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría como Unidad Responsable del Pp, realiza acciones para el desarrollo de mecanismos que garanticen el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta Coordinación estableció el siguiente planteamiento del problema: **“En la Administración Pública Estatal se cumple parcialmente con los principios de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana lo que obstaculiza a la ciudadanía a fortalecer sus relaciones con el gobierno, dificultando el impulso al Gobierno Abierto”**. Dicha definición se presenta en el Árbol del problema, Árbol de soluciones / objetivos y *Concentrado* que son documentos que definen la estructura lógica para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.

Para analizar el planteamiento del problema se observará que la redacción del mismo cuenta con los elementos mínimos requeridos en el Manual de Programación 2016<sup>7</sup>, que son:

- i) Población objetivo o área de enfoque.
- ii) Descripción de la situación problemática.
- iii) Magnitud del problema (línea base)

Se observó que, la problemática cumple con tener implícita la población objetivo (Administración Pública Estatal), así como la descripción de manera sintética de la situación problemática (cumplimiento parcial de los principios de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana), sin embargo, presenta oportunidad de mejora la redacción de la problemática social, en el sentido de integrar al planteamiento la magnitud de dicho problema.

<sup>7</sup> Manual de Programación 2016, emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración para la integración del PbR 2016, disponible en: [http://www.transparenciainformacion.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=2229](http://www.transparenciainformacion.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2229)



Respecto a la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevarán a cabo, se recomienda robustecer el marco teórico con el material bibliográfico generado por la Alianza para el Gobierno Abierto<sup>8</sup> así como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>9</sup>.

Respecto a la frecuencia de actualización del análisis del problema que se menciona en la característica del inciso d, se infiere que es anual de acuerdo con el ciclo de programación estatal.

Finalmente, la relevancia del problema público para ser atendido por el Gobierno del Estado de Puebla, se observó en éste se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo, tal como se analiza en el apartado II de la evaluación, dicha vinculación se pone de manifiesto en el objetivo 3.3.2 *“Impulsar un gobierno abierto que facilite el acceso a la información, promueva la transparencia focalizada y fortalezca la rendición de cuentas”*.

En síntesis, el planteamiento del problema es adecuado, sin embargo presenta un área de oportunidad de mejora en su redacción, integrando información estadística que permita describir la magnitud del problema, por lo que se sugiere observar puntualmente el Manual de Programación 2016, publicado en el portal de Transparencia Fiscal<sup>10</sup> del Gobierno del Estado, ya que en este se explican las características de esta pregunta; asimismo, se sugiere elaborar un diagnóstico del Pp a partir de referencias bibliográficas generadas por instancias nacionales e internacionales, las cuales aportan un análisis más extenso sobre la problemática observada así como elementos útiles para el proceso de planeación estratégica que se realiza a nivel estatal.

## 2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

La modalidad de los Programas presupuestarios se describe en el Manual de programación 2016, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General) publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación del 08 de Agosto de 2013.

En dicho manual se establece que la modalidad tipo “E” corresponde con el desempeño de funciones gubernamentales relacionadas con... *“actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general”*<sup>11</sup>.

En la referencia anterior se establecen las finalidades de los programas tipo “E” y son:

<sup>8</sup> Plan de Acción 2016-2018, participantes, antecedentes, etc., disponible para su consulta en: <http://aga.ifai.mx/SitePages/Principal.aspx>

<sup>9</sup> <http://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/Inicio>

<sup>10</sup> Disposiciones para un Presupuesto Basado en Resultados de la Sección “Marco Programático Presupuestal disponibles para su consulta en <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>

<sup>11</sup> Catálogo de Tipologías de Programas presupuestarios del Manual de Programación 2016 pp.131

- i) **Funciones de gobierno**
- ii) **Funciones de desarrollo social**
- iii) **Funciones de desarrollo económico**

Derivado de lo anterior, se observa que el programa E150 Transparencia y Gobierno Abierto, se relaciona con la tipología definida en dicho catálogo ya que desarrollar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, las cuales constituyen una función a cargo del gobierno ya que refiere el cumplimiento de obligaciones establecidas en el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. No obstante, según el *ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)*<sup>12</sup>, la modalidad “O” contempla “*Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría*”, por lo que es factible verificar la modalidad del programa en función de las acciones que este realiza.

Por otra parte, también se observó que la modalidad E del programa es consistente en cuanto a los componentes de la MIR con respecto a la necesidad identificada; ya que cuenta con 4 componentes y 19 actividades que se relacionan estrechamente con el concepto de gobierno abierto que concentra los temas de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana; tal como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Consistencia entre los componentes de la MIR y el problema público**

<b>Componentes de la MIR</b>		
<b>Componente</b>	<b>Principios del Gobierno Abierto</b>	<b>Actividades</b>
1. Sección de Transparencia del Portal de Estado de Puebla con información publicada y Actualizada	<b>Transparencia y acceso a la información</b>	1.1 Realizar 2 seguimientos a procesos que sobre <b>transparencia</b> realizan instituciones académicas, públicas y privadas, verificando el cumplimiento de los estándares establecidos por cada institución. 1.2 Instruir 12 actualizaciones de <b>información pública</b> de oficio a las 24 fracciones que contempla la Ley correspondientes a la Secretaría de la Contraloría. 1.3 Realizar 12 actualizaciones de <b>información pública</b> de oficio a las 24 fracciones que contempla la Ley correspondientes a la Secretaria de la Contraloría. 1.4 Realizar 20 publicaciones de contenidos de información socialmente útil en la sección de <b>transparencia</b> del portal de gobierno.
2. Solicitudes de información pública en apego al marco jurídico aplicable respondidas.	<b>Acceso a la información y rendición de cuentas</b>	2. 1 Gestionar la atención 80 <b>solicitudes de información</b> recibidas por la Secretaría de la Contraloría. 2.2 Dar seguimiento a la atención de 4,000 <b>solicitudes de información</b> que reciben las dependencias y entidades del Gobierno del Estado. 2.3 Gestionar la respuesta a 80 <b>solicitudes de información</b> recibidas por la Secretaría de la Contraloría. 2.4 Realizar 120 seguimientos al trámite de <b>recursos de revisión</b> interpuestos a través de medios electrónicos o de manera personal.

<sup>12</sup> Documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

<p>3. Ciudadanos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Contraloría Social, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, capacitados.</p>	<p>Rendición de cuentas, acceso a la información y participación ciudadana</p>	<p>3.1 Capacitar a 12,200 beneficiarios e integrantes de los comités en materia de <b>contraloría social</b>.</p> <p>3.2 Capacitar a 30 servidores públicos en materia de <b>Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales</b> con un enfoque de perspectiva de género.</p> <p>3.3 Capacitar a 1,200 servidores públicos en materia de <b>gobierno abierto</b>.</p> <p>3.4 Realizar una capacitación a los integrantes de las unidades de <b>acceso a la información</b> para utilizar lenguaje incluyente en todos los ámbitos del derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.</p> <p>3.5 Otorgar 186 asesorías a las unidades administrativas de <b>acceso a la información</b> pública con base en las revisiones realizadas a la información publicada en la sección de transparencia.</p>
<p>4. Vigilancia a programas sociales, en la ejecución de obra pública y la prestación de servicios que otorga el gobierno realizada.</p>	<p>Transparencia, Participación ciudadana y Rendición de Cuentas</p>	<p>4.1 Realizar 12,300 seguimientos a entregas de apoyos, servicios y obra pública de los gobiernos estatal y federal</p> <p>4.2 Instruir la organización de 7 reuniones regionales para el taller de seguimiento del programa <b>"Municipios por la Transparencia"</b>.</p> <p>4.3 Realizar 7 reuniones regionales para el taller de seguimiento del programa <b>"Municipios por la Transparencia"</b>.</p> <p>4.4 Constituir 500 comités de <b>contraloría social</b>.</p> <p>4.5 Validar 7,000 actividades de vigilancia realizadas por los comités de <b>contraloría social</b>.</p> <p>4.6 Validar 120,000 cédulas digitales en la vigilancia de programas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E150

De acuerdo con la tabla anterior, el programa se estructuró a partir de 4 componentes que integran acciones relacionadas estrechamente con el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información y participación ciudadana, estos principios teóricamente podrían resumirse en el concepto de **Gobierno Abierto**, que, de acuerdo con CEPAL es *"Aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente"*<sup>13</sup>

En conclusión, se observa una relación consistente entre el problema identificado, la modalidad del programa y los componentes de la MIR; no obstante, es posible robustecer la estructura lógica que da origen a la MIR, a partir de la integración de literatura especializada que facilite la distinción de conceptos y categorías en torno al Gobierno Abierto.

<sup>13</sup> Calderón y Lorenzo, (2010) <http://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/concepto>

## II. Contribución a las metas y estrategias estatales

### 3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

**Características**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

### Justificación:

Considerando que el propósito del Pp E150 es:

*“Los ciudadanos del estado de Puebla fortalecen sus relaciones con la Administración Pública Estatal (APE) a través de la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana que impulsa el gobierno abierto.”*

Y de acuerdo con el documento denominado “Alineación Estratégica del Programa presupuestario”<sup>14</sup> en el que se define la vinculación del Propósito del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 así como con el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, el Pp cuenta con la siguiente alineación:

#### **Plan Estatal de Desarrollo (PED):**

#### **Eje 3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente**

#### **Capítulo 3.3 Cero tolerancia a la corrupción.**

**Objetivo 1** *Innovar esquemas de participación ciudadana en temas socialmente sensibles*

**Objetivo 2** *Impulsar un gobierno abierto que facilite el acceso a la información, promueva la transparencia y fortalezca la rendición de cuentas*

#### **Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría (PISC):**

**Objetivo 1.** *Promover acciones coordinadas de innovación en materia de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado para consolidar un gobierno abierto que rinda cuentas*

**Estrategia 1.1** *Fortalecer la participación de la sociedad en acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas*

<sup>14</sup> La Alineación del Pp E150 desagregad hasta nivel de estrategias y líneas de acción, se encuentra disponible para su consulta en la Sección de Transparencia del Portal del PbR del Gobierno del estado de Puebla en la liga: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

*Estrategia 1.2 Promover la transparencia y el derecho de acceso a la información en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado fomentando el cumplimiento de las obligaciones que la ley en la materia establece.*

*Estrategia 1.3. Crear vínculos estratégicos entre la Secretaría de la Contraloría y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como con los diversos actores sociales del estado para adoptar e impulsar un gobierno abierto.*

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que se cuenta con las características establecidas en esta pregunta en materia de alineación estratégica. Ya que, en los dos instrumentos de planeación al que está vinculado el propósito es posible identificar los siguientes conceptos en común: gobierno abierto, participación ciudadana/de la sociedad, transparencia, rendición de cuentas. Asimismo, el Pp E150 contribuye de manera significativa al cumplimiento de los objetivos tanto del PED como del PISC.

Cabe señalar que es importante el elemento de alineación del Pp, puesto que lo posiciona en un nivel de interés dentro de la agenda pública estatal, no obstante, este grado de importancia deberá ser acompañado de un flujo de recursos importante, o en su caso un seguimiento puntual de metas que respalden el lugar que ocupa el propósito del Pp dentro del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación que derivan de este.

#### **4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Tomando como base para este análisis, el objetivo:<sup>1</sup> *“Promover acciones coordinadas de innovación en materia de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado para consolidar un gobierno abierto que rinda cuentas”,* del Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, el cuales se encuentra relacionado con el propósito del Pp E150, es posible afirmar que este guarda la siguiente vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)<sup>15</sup>:

#### **Estrategias y líneas de acción transversales**

##### **II. Gobierno Cercano y Moderno.**

*Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.*

##### **Línea de acción de la meta México en Paz**

- *Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.*

<sup>15</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Apartado IV Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, disponible para su consulta en: <http://pnd.ensambledev.com/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

### Línea de acción de la meta México Incluyente

- *Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales.*
- *Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.*

Como se observa, el PND concibe los principios del Gobierno Abierto con un enfoque que abarca toda la Administración Pública Federal, es decir a partir de la estrategia transversal II “Gobierno Cercano y Moderno”, se desarrollan líneas de acción a lo largo las 5 metas nacionales, dentro de las cuales se identificaron aquellas líneas de acción a las que desde el ámbito estatal se contribuye con las acciones del Pp E150.

Es importante mencionar que si bien la Actualización del PED 2011-2017, integró “Principios Rectores” para fortalecer su alineación con las Estrategias transversales del PND 2013-2018; dichos principios no se encuentran establecidos en forma explícita en el documento de alineación estratégica del Programa presupuestario E150. Por lo que se recomienda fortalecer la vinculación del Pp a dichos “principios rectores” del PED así como a las “estrategias transversales” del PND, integrando al documento de alineación estratégica dicha relación, lo cual aporta al programa un enfoque integral de intervención.

## 5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

De acuerdo con el propósito del Pp E150, *Los ciudadanos del estado de Puebla fortalecen sus relaciones con la Administración Pública Estatal (APE) a través de la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana que impulsa el gobierno abierto*, se observó que existe una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>16</sup>, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 3. Vinculación del Pp E150 a los ODS.**

ODS	Meta del ODS <sup>1</sup>	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
8. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	<b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y <b>transparentes que rindan cuentas</b> <b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, <b>participativas</b> y representativas que respondan a las necesidades. <b>16.10</b> Garantizar el <b>acceso público a la información</b> y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Las metas 16.6, 16.7 y 16.10 refieren a conceptos de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y participación ciudadana, del mismo modo que el propósito del Pp; dichos conceptos hacen referencia a “una nueva forma de comunicación entre autoridades y sociedad, a través de la cual se comparte información y se promueve una constante conversación con los ciudadanos para escuchar lo que ellos opinan y estar en posibilidades de tomar decisiones basadas en sus necesidades, haciendo uso de las nuevas tecnologías” que es lo que el gobierno del Estado de Puebla considera con el concepto de Gobierno Abierto.

FUENTE: Elaboración propia con base en análisis de los 17 objetivos para transformar nuestro mundo, recuperado de [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf)

<sup>16</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 Objetivos para transformar nuestro mundo, 16. Justicia, paz e instituciones sólidas, disponible para su consulta en la liga: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Resulta importante mencionar que el hecho de contemplar en el proceso de planeación estratégica, un enfoque global como el propuesto por la Organización de las Naciones Unidas, deriva en el diseño de políticas públicas con un horizonte temporal más amplio así como con una perspectiva de sustentabilidad y responsabilidad global, por lo tanto se sugiere tomar en consideración dicha agenda de objetivos para construir Programas presupuestarios que contribuyan desde el ámbito de competencia estatal, a las metas nacionales, regionales e internacionales, así como establecer de manera explícita si existe en sentido estricto una contribución desde el ámbito estatal a dichos objetivos globales.

### III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

#### 6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

##### Características

- |  |
|--|
| a) Unidad de medida.   |
| b) Cuantificación y su metodología.  |
| c) Fuentes de información.   |
| d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).  |
| e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.  |
| f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML. |

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	Las definiciones cumplen con una o dos de las características establecidas.

#### Justificación:

El programa cuenta con el documento denominado *Análisis de la población objetivo*, el cual fue proporcionado por la unidad que coordina el proceso de programación y presupuestación<sup>17</sup>, y constituye la base para el análisis de este reactivo; adicionalmente, los conceptos poblacionales también fueron definidos por la Unidad Responsable en el *questionario de información complementaria*, el cual fue un instrumento de recolección de datos para la presente evaluación.

Se observó que se establecen “criterios de focalización” para definir 4 conceptos poblacionales así como para cuantificarlos; dicha información se plasma en el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo” en el cual adicionalmente se presentan hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora para cada concepto poblacional.

<sup>17</sup> La Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG), adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de LA Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Derivado del análisis de los insumos de información antes mencionados, se observó lo siguiente:

- La población objetivo (P.O.) que se presenta en los árboles de problemas y soluciones (dependencias y entidades de la APE), se modifica drásticamente en la transición a la MIR (ciudadanos), se considera metodológicamente incorrecto definir el concepto poblacional del propósito a partir de una población que no se encuentra en la estructura lógica del programa; en este sentido, se recomienda que la P.O. sea definida a partir de las poblaciones comprendidas en las causas de la problemática, ya que posteriormente estas derivan en componentes y actividades cuyos productos o servicios son entregados o proporcionados a la población.
- La definición de la población objetivo (beneficiarios directos e indirectos de programa) no corresponde con las poblaciones beneficiarias por los componentes, ya que estas últimas suman dimensiones con diferentes unidades de medida: visitas al portal de transparencia, solicitudes de información y acciones de participación social, lo anterior pone de manifiesto, la necesidad de verificar la definición de los conceptos poblacionales a fin de que exista congruencia entre el propósito y componentes.
- La justificación de los criterios de focalización no se encuentra documentada, asimismo es importante identificar las fuentes utilizadas en la definición de la población objetivo y de los demás conceptos poblacionales.

Con base en lo anteriormente expuesto, se sugiere establecer como población objetivo: “Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal” y valorar la inclusión de Ayuntamientos del estado que reciben recursos estatales y federales durante el ejercicio fiscal. Esta modificación incide en los demás conceptos poblacionales y es susceptible de abarcar el grueso de acciones realizadas a través del Pp E150.

## 7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

### Características

a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

**Respuesta General:** No

Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo.

### Justificación:

El punto de partida para la elaboración de una estrategia de cobertura, es la definición precisa de la población objetivo y la población a atender, por lo tanto una estrategia de cobertura puede entenderse como la planeación de metas en las que gradualmente se abarque el total de población o área de enfoque que se desea beneficiar o atender con el programa. Este enfoque dota al programa de una



marcada orientación hacia el logro de resultados los cuales se deben observar en el cambio de las condiciones de la población que presenta el problema público observado.

Derivado de lo anterior, a partir del análisis de la evidencia documental disponible, no se encontró que el programa tenga definida una estrategia de cobertura en el mediano o largo plazo.

El Anexo 3 Evolución de la Cobertura, muestra la información procedente del formato de análisis de la población objetivo y pone en evidencia que para el ejercicio fiscal 2016, el programa tuvo la capacidad de atender al 1.86 por ciento de dicha población objetivo, esto pone de manifiesto la necesidad de verificar la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales ya que en un horizonte de mediano o largo plazo, es deseable que la población atendida, sea el total de la población objetivo, por lo tanto, aplicando la proporción antes mencionada, se requeriría un ciclo de vida del programa muy superior a un sexenio.

Se observó que las acciones del programa en su mayoría se encuentran dirigidas a instituciones, dependencias, entidades o Ayuntamientos; y aunque el fin último del programa es beneficiar a la población en general, la incidencia no se da de manera directa en la ciudadanía.

En caso de que la Unidad Responsable decida mantener como población objetivo a la ciudadanía del estado, es deseable definir una robusta estrategia para incrementar el porcentaje de población atendida, así como establecer estrategias diferenciadas en términos de cada principio del gobierno abierto, (transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana), dando mayor ponderación aquellos principios vinculados directamente con la promoción de la participación ciudadana.

## 8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen dos de las características establecidas.

### Justificación:

De acuerdo con el Cuestionario contestado por la Unidad Responsable del programa, *“Todas las personas tienen el derecho humano de acceder a la información, plasmado en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Asimismo, en el marco normativo también se consideran la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 de mayo de 2015) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (4 de mayo de 2016)”*

Por otra parte, “...la operación sobre la publicación de información se especifica en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 de mayo de 2016).

Finalmente, “...el mecanismo de contraloría social se describe en el “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social” (28 de octubre de 2016).

Es importante mencionar que debido a que se ha establecido como población objetivo a los ciudadanos en general, no es posible aplicar algún criterio de selección de beneficiarios, lo cual pone de manifiesto la necesidad de verificar la definición de dicha población tal como se planteó en el reactivo anterior.

Como se observa a partir de los lineamientos antes mencionados, el programa cuenta con soporte normativo sobre los procedimientos relativos al componente 1 (Portal de transparencia), y para algunas actividades de los componentes 3 y 4, (aquellas relacionadas a los comités de contraloría social), lo cual permite responder favorablemente a las características enunciadas en los 4 incisos de este reactivo ya que estos procedimientos se encuentran estandarizados sistematizados y publicados en el marco normativo de la Dependencia responsable del programa, sin embargo esto solo se cumple para algunos elementos de la MIR, por lo que es deseable que todos los componentes de la MIR cuenten con procedimientos normados, estandarizados, sistematizados y publicados para la generación de los servicios que genera el programa.

## IV. Matriz de Indicadores para Resultados

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

#### 9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

**Características**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterios
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

## Justificación:

Tabla 4. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividades.

Característica	Total de actividades (A)	Actividades que cumplen por componente				Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	19	3	3	5	4	15	.78
b)	19	0	0	0	0	0	0
c)	19	3	3	3	5	14	.73
d)	19	1	1	4	5	11	.57
Valoración							<b>2.08</b>

De acuerdo con la Tabla 4, se obtuvo un promedio de 2.08 de características cumplidas por parte de las Actividades del Pp, con lo cual se explica la oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se observó que algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, debido denotan ser acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.

En un grado de menor importancia, se observó que algunas actividades son susceptibles de expresarse con mayor claridad, ya que resulta difícil identificar su engranaje para la producción de los bienes y servicios expresados en los componentes, y por ende, no es posible asegurar si estas son imprescindibles para la generación de componentes; por lo tanto se sugiere verificar el patrón empleado para agruparlas en cada componente evitando en la medida de lo posible adoptar las funciones establecidas en la estructura orgánica de la Unidad Responsable, y ordenarlas cronológicamente en función de las fases necesarias para la producción de bienes o servicios concretos proporcionados que serán proporcionados a la población beneficiaria.

Finalmente se observó que respecto a las características de los incisos a (claridad en su redacción) y c (si estas son imprescindibles para producir los componentes) se cumple en la mayoría de las actividades lo cual pone de manifiesto, el dominio que tienen los responsables del programa respecto de las acciones llevadas a cabo por la Dependencia, sin embargo, es deseable ordenar estas respecto a los componentes producidos y considerando claramente el problema público a combatir.

## 10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

### Características

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

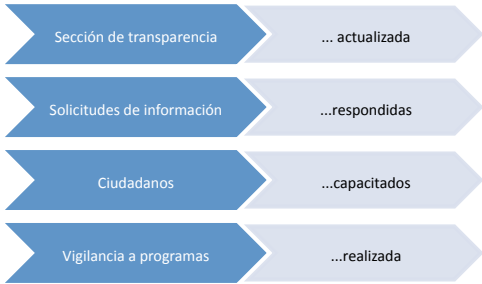
**Justificación:**

**Tabla 5. Valoración de la lógica vertical del nivel Componentes.**

Caracte-rística	Total de Componentes (A)	Componentes que cumplen con las características				Total componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	1	1	1	1	4	1
c)	4	0	0	1	0	1	.25
d)	4	1	1	1	0	3	.75
Promedio						<b>3</b>	

Fuente: Ficha técnica de Componentes del Pp E150, proporcionada por la DPSAG de la SFA y disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Derivado del análisis del resumen narrativo de los 4 componentes de la MIR se observó cumplimiento en las características a y b debido a que se plantearon como bienes o servicios producidos por el programa y como resultados logrados tal como se observa en el siguiente esquema:



Por otra parte, se observó oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la línea causal que desemboca en el propósito, puesto solo el componente 3 tiene implícita la población objetivo del propósito (ciudadanos capacitados) mientras que los 3 componentes restantes, tienen implícita una población objetivo diferente (dependencias, entidades y municipios); por esta razón es importante no perder de vista la lógica vertical de la MIR y fortalecerla transmitiendo hacia los objetivos de nivel gestión una sola población objetivo para el programa.

Por otra parte, se observó que uno de los supuestos (componente 4) establece una condición que probablemente pueda ser integrada como acción del programa, a fin de garantizar los resultados del mismo; lo anterior de acuerdo con lo sugerido por el Consejo Nacional para la evaluación de la Política CONEVAL en su Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados.

## 11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

### Características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

### Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Para el análisis de este reactivo es importante contemplar los elementos de la MIR correspondientes al nivel propósito, y son los siguientes:

Resumen Narrativo del Propósito	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Los ciudadanos del estado de Puebla fortalecen sus relaciones con la Administración Pública Estatal (APE) a través de la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana que impulsa el gobierno abierto.	Calificación promedio en los resultados obtenidos de la evaluación que realiza la Comisión para el Acceso a la Información protección de datos personales a las obligaciones de transparencia.	Publicación de resultados en la página web <a href="http://www.caip.org.mx">www.caip.org.mx</a>	Las calificaciones otorgadas por la Comisión para el Acceso a la Información y protección de datos personales a las obligaciones de transparencia son favorables.

En sintonía con el análisis de los reactivos anteriores, respecto al propósito, se observa que la población objetivo implícita en el mismo es una población en general, mientras que en la mayoría de los componentes la población objetivo son dependencias y entidades de la APE y municipios, por lo cual no es posible afirmar que sea consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes; asimismo, el supuesto hace referencia a la calificación obtenida por las dependencias y entidades de la APE, por lo que tampoco se vincula estrechamente con la población objetivo planteada en el propósito.

Cabe resaltar que al analizar si logro del propósito está controlado por los responsables del programa, se observa que el fortalecimiento de la relación entre los ciudadanos y la APE, es un objetivo de causalidad multifactorial, es decir, la iniciativa ciudadana de jugar un rol activo en la vida pública democrática, es un fenómeno que rebasa las capacidades de cualquier programa, puesto que depende de cuestiones culturales, socioeconómicas y políticas entre las que juega también un papel importante el impulso al gobierno abierto a través de la Transparencia, rendición de cuentas, facilidad de acceso a la información pública y promoción de la participación ciudadana, etc., por esta razón se considera que no se cumple con la característica del inciso b.

Por otra parte, el propósito expresa más de un objetivo en diferentes niveles jerárquicos. En primer lugar, establece que el objetivo del programa es “fortalecer la relación ciudadano-gobierno”, en segunda instancia posiciona el “impulso al gobierno abierto”; y en tercer plano considera los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana como impulsores del gobierno abierto.

En la misma línea de análisis se puede observar que al existir más de un objetivo, es posible identificar más de una población susceptible de beneficiarse con el programa, por lo tanto, se considera metodológicamente incorrecta la redacción del mismo y se puede decir que se cumple parcialmente con las características de los incisos c y e, por lo que se sugiere aplicar con mayor rigor el criterio de unicidad en la definición del objetivo central del programa.

Finalmente, si bien el propósito expresa una situación alcanzada como “relación entre ciudadanos y gobierno fortalecida”, el fortalecimiento no implica en sentido estricto una situación concreta de logro, lo cual es recomendable para la redacción del propósito, ya que da una orientación precisa a todas las acciones que se enmarcan en el programa.

## 12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

### Características

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

### Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Para dar respuesta al presente reactivo, del mismo modo que en el caso del análisis del propósito, se presenta la fila de nivel fin para el análisis de las características correspondientes:

Resumen Narrativo del Fin	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a mejorar la percepción social respecto a la gestión gubernamental mediante el impulso de un gobierno abierto que facilite el acceso a la información, promueva la transparencia focalizada y fortalezca la participación ciudadana y rendición de cuentas.	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno.	<a href="http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/">http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/</a>	Transparencia Mexicana realiza la publicación del informe y conserva los mismos criterios de evaluación.

En contraste con el resumen narrativo de nivel propósito (que contempla más de un objetivo), se observa para el nivel fin una redacción con mayor claridad ya que se define como objetivo principal “mejorar la percepción social respecto a la gestión gubernamental”, mientras que los principios del Gobierno Abierto (al ubicarse después del nexa “mediante”), sintetizan el objetivo de nivel propósito; esta redacción implica una lógica causal adecuada, no obstante, considerar como Fin el mejoramiento de la *percepción ciudadana*, si bien es un objetivo de nivel jerárquico superior, su medición resulta subjetiva puesto que el término *percepción*, implica aspectos psicológicos, culturales, políticos entre

otros. Ahora bien, en el objetivo de nivel propósito se establece un fortalecimiento de la relación de la población con el gobierno, siendo este un consecuencia directa del impulso al gobierno abierto, por lo que haciendo uso de la estructura lógica diseñada por la unidad responsable, se sugiere ubicarlo en el nivel de fin, ya que las acciones del programa impulsan este objetivo, mas no lo determinan en su totalidad.

Finalmente, se observa que el objetivo de percepción ciudadana, no se ubica en el objetivo del apartado 3.3 Cero tolerancia a la Corrupción a cargo de la Secretaría de la Contraloría, por lo que se sugiere anclar la vinculación al PED a partir del impulso al gobierno abierto.

### 13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del programa

#### Justificación:

En correspondencia con el análisis del reactivo 8, se observó que los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amparan las acciones del componente 1 relativo a la actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Estatal, mientras que los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, amparan acciones que se han incluido tanto en el componente 3 como en el 4 y se refieren a la conformación de comités de contraloría social.

Derivado de lo anterior, se observó que el programa cuenta con un soporte normativo robusto, el cual de manera indirecta contempla todos los componentes y actividades de la MIR, no obstante, es posible articular de una mejor manera la base normativa con la estructura metodológica a partir de la definición precisa de los objetivos estratégicos del programa, así como la integración de actividades por componente que atienda más a los bienes y servicios generados, que a la estructura orgánica de la Unidad Responsable del Programa.

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

**14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?**

**Características**

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

**Tabla 6. Promedio de valoración de características de los indicadores.**

Característica	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de características			Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	6	1	1	3	5	.83
b)	6	0	0	4	4	.66
c)	6	1	1	4	6	1
d)	6	0	1	3	3	.5
e)	6	0	0	2	2	.33
					Valoración	<b>3.32</b>

De acuerdo con el análisis de las fichas de los indicadores de fin, propósito y componentes, que se muestra en forma ampliada en el Anexo 5 “Indicadores”, se observó mayor oportunidad de mejora en las características b, d y e.

En primer lugar es importante mencionar que el punto de partida para la construcción o selección de indicadores, es la identificación del elemento a medir que se encuentra implícito en el resumen narrativo del objetivo, por lo tanto el binomio objetivo indicador, es una pieza fundamental en la medición de los resultados del programa; esta estrecha vinculación le da al indicador la cualidad de relevancia, por lo tanto, si el indicador tiene implícita una población objetivo diferente a la que se plasma en el resumen narrativo, el indicador pierde relevancia; en este sentido, es importante verificar la selección de indicadores para el nivel estratégico, en correspondencia con los objetivos planteados.



Respecto a la característica de monitoreabilidad, es importante que los indicadores (sobre todo los de nivel estratégico) cuenten con alguna referencia pública para que cualquier persona externa al programa pueda verificar el método de cálculo y los logros del programa;

Se observó que las características de claridad se cumplieron en 5 de los 6 indicadores, ya que su redacción y la consistencia entre los elementos básicos de cada indicador es coherente; asimismo se observó que los recursos para realizar el cálculo de todos los indicadores, tienen un costo razonable y no demandan una inversión significativa para el monitoreo de los mismos, lo cual es favorable para el diseño del programa.

Finalmente se observó la oportunidad de mejora en algunos indicadores en la característica de ser adecuados, la cual valora si estos orientan las acciones del programa hacia la mejora del desempeño. En este sentido se observaron algunos indicadores de tipo: *acciones realizadas/acciones programadas*, para las cuales difícilmente se establecen metas con marcada orientación a la mejora, por lo tanto se sugiere tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos<sup>18</sup> emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todo los niveles de la MIR.

## 15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal)

**Respuesta General: Sí**

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

<sup>18</sup> La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria de Gobierno Federal: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

**Justificación:**

**Tabla 7. Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.**

Elemento básico	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de elementos básicos			Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	6	1	1	3	6	1
b)	6	0	0	0	0	0
c)	6	1	1	3	5	.83
d)	6	1	1	4	6	1
e)	6	0	1	4	5	.83
f)	6	1	1	4	6	1
g)	6	1	1	4	6	1
h)	6	1	1	4	6	1
Valoración						<b>6.64</b>

De acuerdo con el Anexo 5 “Indicadores”, se observó el cumplimiento de la mayoría de los elementos básicos considerados en este reactivo, no obstante se observó la oportunidad de integrar a las fichas técnicas el elemento básico denominado “definición” del indicador, mismo que, de acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos<sup>19</sup> de la SHCP, debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado y debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

Adicionalmente se sugiere que dicha definición no repita el nombre del indicador ni el método de cálculo y que a partir de esta se explique brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

Por otra parte, se observó que el nombre del componente 4 no corresponde con el método de cálculo por lo que se sugiere verificarlo; adicionalmente los componentes 3 y 4 presentan oportunidad de mejora en la determinación del nombre de sus respectivos indicadores y se sugiere emplear para el mismo como máximo 10 palabras; asimismo se sugiere que este no repita la definición o el método de cálculo y exprese en forma resumida lo que quiere medir, esto para agilizar su identificación y su uso.

Finalmente se observó que el método de cálculo del indicador del componente 3 cuenta con la misma variable en el numerado y en el denominador, por lo que se sugiere revisar lo que se busca medir.

**16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

**Características**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

<sup>19</sup> La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de Capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria en la siguiente liga: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterios
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:****Tabla 8. Promedio de valoración de metas de indicadores.**

Caract. Metas	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento características de las metas				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.	Act.		
a)	25	1	1	4	19	25	1
b)	25	1	1	1	0	3	.12
c)	25	ND	ND	ND	ND	ND	ND
						Valoración	<b>1.12</b>

De acuerdo con el análisis del Anexo 6 Metas del Programa, se observó que todos los indicadores cuentan con Unidad de medida por lo que se cumple con la característica enunciada en el inciso a del presente reactivo.

Respecto al grado de orientación al desempeño, (mencionada en el inciso b de este reactivo) no se cuenta con suficientes elementos para valorar favorablemente este rubro ya que, la mayoría de los indicadores de nivel actividades, son valores absolutos lo cual limita este tipo de análisis debido a que no se cuenta con un universo de comparación para ponderar con precisión la representatividad de cada variable, asimismo, los indicadores de nivel componentes miden el nivel de eficacia (realizado con respecto a lo programado).

En este sentido se sugiere establecer para el método de cálculo dos variables, siendo la primera (el numerador) aquella sobre la que recaen las acciones del programa y la segunda (el denominador) la variable de referencia o universo de comparación; este tipo de indicadores generalmente denominados de cobertura, acompañados de la estadística más reciente, permiten realizar un ejercicio de proyección basado en los resultados y por ende, estos dos elementos, permiten valorar adecuadamente si las metas son laxas o altamente orientadas a la mejora del desempeño.

Finalmente, al integrar la variable económica, es decir, al conocer el costo los diversos bienes y/o servicios del programa, es posible valorar la factibilidad de logro en términos económicos; sin embargo, para el caso de la información de que se dispone para el programa E150, no es posible valorar la factibilidad del logro de las metas, por lo que se recomienda distinguir los principales bienes y/o servicios generados y sus respectivos costos unitarios, a fin de valorar con precisión la factibilidad del logro de las metas proyectadas.

### 17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

**Características**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

**Tabla 9. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.**

Caract. de Medios de Verificación	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento características de las metas				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp	Act.		
a)	25	1	1	2	6	10	.4
b)	25	1	1	2	6	10	.4
c)	25	1	1	2	6	10	.4
d)	25	1	1	2	6	10	.4
Valoración							<b>1.6</b>

Para analizar el presente reactivo es importante considerar que los medios de verificación correspondan con las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. De acuerdo con la información contenida en las fichas técnicas de actividades y la MIR del Pp E150, se observó que en su mayoría tienen como Medios de Verificación el término “cédulas”, “reportes” y “listas de asistencia”, a cargo de las diferentes unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría. Esta referencia no es suficiente para considerarse como medios de verificación adecuados para un ejercicio de identificación y verificación de los resultados de los indicadores por parte de una instancia independiente a la ejecutora del programa, por lo tanto, robustecer dichos medios de verificación es importante que los informes de cada unidad administrativa se encuentren disponibles para su consulta en algún sitio de internet. Lo anterior de conformidad con lo sugerido en el Manual de Programación emitido por la dependencia responsable de coordinar el proceso de Programación y presupuestación.

Es importante mencionar que el nivel estratégico de la MIR cuenta con medios de Verificación que cumplen con todas las características enunciadas en los incisos de este reactivo, así como los componentes 1 y 2, no obstante, los componentes 3 y 4 así como la mayoría de las actividades presentan oportunidad de mejora.

## 18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

### Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
0	Ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

### Justificación:

Se observó que el programa cuenta en su nivel estratégico (fin y propósito) con indicadores complejos que sintetizan un cúmulo de actividades diversas, sin embargo dichos indicadores presentan las siguientes oportunidades de mejora.

En el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del nivel fin se observó que el indicador (Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno), se refiere a la reducción de la corrupción en el sector público, el cual no se relaciona con el fin del programa, por lo que se sugiere valorar su reemplazo por alguno que se encuentre más estrechamente vinculado; asimismo, dicho indicador ha perdido la frecuencia bienal de monitoreo, por lo que aunque sea externo al programa no aporta oportunidad para la medición de resultados.

Respecto al conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* de nivel propósito, se observó una débil vinculación del indicador con el resumen narrativo, no obstante dicho indicador sí se encuentra vinculado a los componentes y actividades planteados en la MIR, por lo tanto, la oportunidad de mejora se ubica en el replanteamiento del Propósito; asimismo, es recomendable enunciar además de la liga de internet actualizada para la consulta de información, el nombre del documento publicado para fortalecer la lógica horizontal a través de los medios de verificación.

Se observó que dos de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* en el nivel de componentes presentaron oportunidad de mejora en cuanto a la selección de indicadores que cuenten con medios de verificación suficientes para el cálculo independiente de los mismos.

Finalmente las 19 actividades del programa no presentaron indicadores para su medición sino variables aisladas que derivan de sus respectivos resúmenes narrativos. Al respecto, si bien guardan la lógica horizontal, no constituyen instrumentos que orienten a programa hacia la mejora del desempeño, asimismo, se sugiere citar medios de verificación a partir de nombres de documentos específicos que aunque no se encuentren disponibles para su consulta por parte de cualquier persona externa al programa, permitan su ubicación en el acervo archivístico de que dispone cada área administrativa.

## Valoración final de la MIR

### 19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

En el anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, se detallan los cambios sugeridos a la matriz de Indicadores para Resultados del Pp e150, de los cuales destacan:

- Se propone colocar al centro de la intervención pública a las *dependencias y entidades de la APE*, ya que es sobre estas que se ejercen la mayoría de acciones previstas en el programa; asimismo, la Dependencia estatal responsable del programa cuenta con amplias atribuciones en materia de vigilancia y promoción del Gobierno Abierto y funge como instancia corresponsable de la APE en el cumplimiento a los principios del gobierno abierto (transparencia, acceso a la información, promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas), por lo tanto, todas sus acciones, aunque tienen como fin último el beneficio de la población, la interacción directa es de manera transversal con las Dependencias y Entidades del Gobierno estatal.
- De acuerdo con la propuesta de MIR, la participación ciudadana, se concibe como el efecto de primer nivel de una efectiva promoción del gobierno abierto, por lo tanto, se coloca como objetivo de nivel fin ya que esta no solo depende de la APE, sino también otros actores como los partidos políticos y de los demás poderes del estado en los 3 órdenes de gobierno.  
Cabe resaltar que si bien las acciones del programa buscan como efecto de segundo nivel, una la mejora en la percepción ciudadana del sector público, dicho efecto (fin) requiere un medición que puede resultar costosa, por lo que se optó por proponer la medición de la participación ciudadana (efecto de primer nivel), hasta en tanto se cuente con algún indicador oficial que conciba la participación ciudadana no solo de la reducción del abstencionismo en los procesos electorales, sino a partir de la valoración de elementos como: los mecanismos de transparencia y vigilancia, la participación social en la planeación, presupuestación y evaluación de programas y políticas públicas, el diseño de iniciativas de legales, acciones de contraloría social etc., tal como lo contempla INEGI<sup>20</sup> en su portal de internet relativo a Datos de Gobierno.
- Se propuso definir para cada componente un principio diferente del gobierno abierto, así para el componente 1 se sugiere integrar todas las actividades relativas a la publicación y actualización de los portales de **transparencia**; para el componente 2 se postula posicionar el principio de **acceso a la información** pública contemplando la atención a todas las solicitudes de información a través de los medios designados para dicho fin; en el componente 3 se sugiere integrar todas las acciones relativas a la promoción de la **participación**

<sup>20</sup> El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) a partir de la Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, genera estadística relativa a la Participación ciudadana a partir de 17 variables, las cuales pueden consultarse en la liga: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/participacion/>

**ciudadana**, incluidas las acciones capacitación conformación y operación de los comités de contraloría social al interior del estado; finalmente, en la propuesta de MIR se plantea para el componente 4, integrar todas las acciones de **rendición de cuentas**, considerando todas las acciones de vigilancia y seguimiento.

Derivado de lo anterior, se sugiere evitar la combinación en un solo componente de actividades de principios diferentes, propiciando una división de tareas en función de objetivos y no de acuerdo a la estructura orgánica.

## V. Generación y difusión de la información

### 20. El Programa recolecta información acerca de:

#### Características

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

#### Justificación:

De acuerdo con la sección II Contribución a las metas y estrategias estatales, de esta evaluación, se observó que el programa E150, se encuentra alineado a los objetivos 3.3.1 y 3.3.3.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Asimismo, en el documento de "Alineación Estratégica del Programa presupuestario" disponible para su consulta en la Sección de *Transparencia* del Portal del PbR Estatal<sup>21</sup>, se establece la vinculación con tres estrategias del Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, de las cuales se desprenden 10 líneas de acción a las que impacta claramente.

Derivado de lo anterior, se considera un cumplimiento parcial en cuanto a la característica del inciso a) sobre la recolección de información relativa a la contribución del Pp a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, sin embargo, se presenta oportunidad de mejora en la especificación del grado de contribución de cada componente o actividad a las líneas de acción y estrategias descritas en el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría.

Respecto a la recolección de información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios, de acuerdo con el cuestionario de evaluación, "...el programa se focaliza a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, los beneficiarios de las acciones de capacitación y monitoreo de la publicación de información son las dependencias y entidades de la Administración Pública

<sup>21</sup> El Portal del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) estatal se encuentra en la siguiente dirección: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

*Estatat*”, asimismo, en el mismo cuestionario se menciona que “no se cuenta con un padrón de beneficiarios a quienes se da respuesta a una solicitud de acceso a la información, toda vez que se pueden realizar de manera anónima o con cualquier apelativo”.

Esta respuesta confirma el hecho de que los beneficiarios directos del programa no son los ciudadanos, ahora bien, en este reactivo se analiza la disponibilidad de información de la población objetivo que recibe atención del programa, así como de aquella población que no cuenta con dicho beneficio, lo anterior para fines de comparación del grado de incidencia o impacto del programa, por lo que se sugiere que aunque la población objetivo no sean personas, se recolecte información sobre los sujetos Obligados no contemplados como beneficiarios del programa en términos de los resultados en cuanto al impulso del gobierno abierto.

## 21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

### Características

a) Es oportuna
b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

### Justificación:

De acuerdo el cuestionario de información complementaria para la evaluación, contestado por la Coordinación General de Transparencia, así como con la información recopilada por esta instancia evaluadora en los portales oficiales del gobierno estatal, se cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) que coordina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en el que capturan los avances de indicadores de gestión y actividades que conforman los Programas presupuestarios.

Adicionalmente, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Ambos sistemas manejan información confiable, oportuna y que es validada por las áreas responsables del seguimiento de indicadores de la MIR del Pp E150, por lo que es posible afirmar que se cumple cabalmente con las características enunciadas en el presente reactivo.

Es importante mencionar que la información de los cuestionarios antes mencionados, fue contrastada con la información publicada en la sección “Sistema Integral de Indicadores” del apartado “Evaluación de Resultados” del Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>); así como con la información disponible para su consulta en las fracciones: V Indicadores de Interés Público o Trascendencia e VI. Indicadores de Objetivos y Resultados del Portal de Transparencia ([www.transparencia.puebla.gob.mx/](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/)) seleccionando la información a cargo de la Secretaría de la Contraloría.



Adicionalmente, es posible consultar los resultados de los indicadores estratégicos en el apartado de Información programática del tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal disponible para su consulta en la página: [www.cuentapublica.puebla.gob.mx](http://www.cuentapublica.puebla.gob.mx).

Derivado de lo anterior, este esfuerzo de monitoreo a la MIR, constituye una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.

## 22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

### Características

- |  |
|--|
| a) Disponibilidad de los principales resultados del programa.                            |
| b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización                        |
| c) Se identifican instrumentos de difusión.  |
| d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía. |

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

### Justificación:

De acuerdo con el ejercicio de navegación en internet, realizado por la instancia evaluadora, el acceso a la información relativa al monitoreo de los principales Indicadores de desempeño del programa, fue sencilla a partir de los portales de Transparencia del Gobierno Estatal que se expusieron en el reactivo anterior; y en concreto se puede afirmar que los instrumentos de difusión son los siguientes:

- “Sistema Integral de indicadores” de la sección “Evaluación de Resultados” del portal de Transparencia Fiscal
- Fracciones V “Indicadores de Interés Público o Trascendencia” y VI “Indicadores de Objetivos y Resultados” del cumplimiento al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado
- “Indicadores para resultados” del apartado de “Información programática” disponible en el Tomo III del Portal de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

Esto pone de manifiesto que la unidad responsable ha observado puntualmente lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública<sup>22</sup>. Adicionalmente, es posible establecer contacto con personal de la Dependencia a través de teléfonos o correos electrónicos a partir de la consulta de la fracción VII. Directorio y a través del portal de la Secretaría de la Contraloría (<http://contraloria.puebla.gob.mx/>).

Con base en lo anterior, es posible afirmar que la dependencia cumple con lo establecido en las características a analizar en el presente reactivo y en general mantiene buenas prácticas en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

<sup>22</sup> Periódico Oficial del Estado Tomo CDXCIII Número 3 Segunda Edición, Miércoles 4 de Mayo de 2016, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>

## VI. Medición de resultados

### 23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento)

#### Justificación:

De acuerdo con la información contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio fiscal 2016 se observó, un cumplimiento de 101.49 por ciento respecto a la meta programada en el indicador de propósito (95.57% valor alcanzado sobre 94.17% programado), adicionalmente a partir de la ficha técnica del indicador se percibe una evolución de la meta, lo que indica que las dependencias y entidades de la APE mantienen un incremento sostenido desde el año base en que se mide este indicador (90% de información publicada en 2011). No obstante, aún presenta oportunidades de mejora en aproximadamente un 4.3.% en las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la información pública, por lo que se observa la oportunidad de dotar de mayor impulso hacia la mejora del desempeño, ampliando la meta programada a fin de lograr en el mediano plazo el 100% de información publicada para toda la APE, llegando a ser incluso un referente a nivel nacional.

Por su parte el logro del indicador de nivel Fin de acuerdo con el concentrado de indicadores estratégicos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2016 se indica que la entidad logró la posición número 15 en el ránking nacional, no obstante, no es posible corroborar dicha información debido a que la instancia que realiza la medición del indicador (Transparencia Mexicana) no ha publicado la medición 2016, siendo la medición disponible, la realizada en 2010 de acuerdo con los medios de verificación de dicho indicador.

Derivado de lo anterior, se sugiere seleccionar o construir indicadores de nivel estratégico que sean generados por instancias externas a la Dependencia responsable del programa y que cuenten con una frecuencia de medición periódica, a fin de comunicar oportunamente los resultados del programa y contribuir a la consolidación del esquema del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

### 24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de algunos de los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento)

**Justificación:**

Como se observa en el Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes”, se muestran los resultados al cierre del ejercicio siendo favorables para el caso de los componentes 1 y 2, ya que la eficacia de las metas es de 100 y 101.5 por ciento respecto de lo programado; y bajo para los componentes 3 y 4 puesto que se tuvo un cumplimiento de metas menor al 70 por ciento para estos dos últimos; este comportamiento representa una oportunidad de mejora en cuanto al ejercicio de proyección de metas, ya que es importante considerar la capacidad técnica, recursos humanos, y económicos disponibles para la programación anual de metas.

Otro aspecto importante del que se hace mención es el hecho de que el programa es de reciente creación, por lo que la programación de metas para algunos componentes no contó con un línea base o año de referencia para el cálculo de las mismas, es por ello que cobra importancia el cálculo de costo unitario de los servicios que presta el programa, ya que la proyección de metas resulta más certera, basándose en el presupuesto aprobado y en el costo de los componentes.

## **25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Para analizar la congruencia entre presupuesto y resultados del programa es importante contar con indicadores que cuenten con todas las características analizadas en los reactivos 14, 15 y 16, a fin de contar con instrumentos de medición confiables, estrechamente vinculados a sus respectivos objetivos y que cuenten con metas con alta orientación hacia el logro de resultados; asimismo, es importante contar con los montos de inversión aprobados y ejercidos para el programa para al menos dos periodos, lo cual permitirá realizar un análisis comparativo anual y verificar la congruencia entre las variaciones del presupuesto y sus respectivos resultados.

Como se ha mencionado en los demás apartados de la evaluación, se trata de un programa de reciente creación, por lo tanto la información de que se dispone es del cierre del ejercicio 2016, y la información generada si bien es de mucha utilidad para el proceso de programación 2017, es limitada para la evaluación de resultados en correspondencia con el presupuesto.

Por último, es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR, no obstante, a partir del tercer año, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de impacto que permitan observar la evolución del programa así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.

## Análisis FODA

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	El documento denominado alineación estratégica del programa presupuestario, constituye un documento que formaliza la vinculación del Pp con el PED y el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría	3	
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El programa cuenta con soporte normativo sobre los procedimientos relativos al componente 1 (Portal de transparencia), y para algunas actividades de los componentes 3 y 4, (aquellas relacionadas a los comités de contraloría social).	8	Es deseable que todos los componentes de la MIR cuenten con procedimientos normados, estandarizados, sistematizados y publicados para la generación de los servicios que genera el programa.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Al valorar el diseño integral de la MIR, se observó oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la línea causal que desemboca en el propósito	10	Es importante no perder de vista la lógica vertical de la MIR y fortalecerla transmitiendo hacia los objetivos de nivel gestión una sola población objetivo para el programa.
	En contraste con el resumen narrativo de nivel propósito (que contempla más de un objetivo), se observa para el nivel fin una redacción con mayor claridad ya que se define como objetivo principal “mejorar la percepción social respecto a la gestión gubernamental”, mientras que los principios del Gobierno Abierto (al ubicarse después del nexo “mediante”), sintetizan el objetivo de nivel propósito	12	Posicionar el objetivo de “fortalecer la relación ciudadano-gobierno”, en el nivel fin.
V. De la generación y difusión de la información	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se publican a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica.	21	Se sugiere mantener los sistemas de monitoreo y evolucionar hacia la los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	Se observó en la Cuenta de la Hacienda Pública, un cumplimiento favorable de los indicadores estratégicos.	23	Es importante fortalecer los medios de verificación a fin de identificar el logro de las metas de manera independiente.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se observa oportunidad de mejora en la redacción del problema que da origen al Pp.	1	Se recomienda robustecer el marco teórico con el material bibliográfico generado por AGA y CEPAL, así como integrar al planteamiento del problema, la <b>magnitud</b> del <i>cumplimiento parcial</i> de los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	Si bien la Actualización del PED 2011-2017, integró "Principios Rectores" para fortalecer su alineación con a las Estrategias transversales del PND 2013-2018; dichos principios no se establecen en forma explícita en el documento de alineación estratégica del Programa presupuestario.	4	Se recomienda fortalecer la vinculación del Pp a los "principios rectores" del PED así como a las "estrategias transversales" del PND, integrando al documento de alineación estratégica dicha relación, lo cual aporta al programa un enfoque integral de intervención.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	La definición de la población objetivo (beneficiarios directos e indirectos de programa) no corresponde con su cuantificación, puesto que en esta última se suman dimensiones con diferentes unidades de medida, como: visitas al portal de transparencia, solicitudes de información y acciones de participación social.	6	Se sugiere establecer como población objetivo: "Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" y valorar la inclusión de Ayuntamientos del estado que reciben recursos estatales y federales durante el ejercicio fiscal.
	No se encontró que el programa tenga definida con claridad una estrategia de cobertura de su población objetivo en el mediano y largo plazo.	7	Verificar la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales. E integrar una estrategia de la cobertura del programa para la atención de su población objetivo.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se observó que algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, ya que denotan ser acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	9	Se sugiere verificar el patrón empleado para agruparlas en cada componente evitando en la medida de lo posible adoptar las funciones establecidas en la estructura orgánica de la Unidad Responsable, y ordenarlas cronológicamente en función de las fases necesarias para la producción de bienes o servicios concretos.
	El propósito expresa más de un objetivo en diferentes niveles jerárquicos. En primer lugar establece que el objetivo del programa es "fortalecer la relación ciudadano-gobierno", en segunda instancia posiciona el "impulso al gobierno abierto"; y en tercer plano considera los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana como impulsores del gobierno abierto.	11	Definir una sola población objetivo (ver propuesta de MIR)
	Se observó oportunidad de mejora en el cumplimiento de las características: monitoreable y adecuado.	14	Fortalecer los medios de verificación publicando en internet información en la que se pueda corroborar el logro de indicadores, así como construir indicadores que cuenten con dos variables, siendo la segunda el universo de referencia o base de comparación.

<p>V. Medición de resultados</p>	<p>Es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR</p>	<p>25</p>	<p>Una vez que se ha consolidado el diseño del Pp, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de impacto que permitan observar la evolución del programa así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.</p>
----------------------------------	---	-----------	---

## Valoración Final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	3.00	El planteamiento del problema es adecuado, sin embargo, es posible mejorar su redacción integrando información estadística que permita describir la magnitud del problema, así como robustecer el marco teórico conceptual a partir de literatura procedente de Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) así como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Se observó plena vinculación entre el Propósito y dos objetivos del PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, y una de las tres estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, esta última relación no se expresa en forma explícita en el documento de alineación programática.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	1.00	El Propósito del programa establece como población objetivo a los ciudadanos, sin embargo, se observó que la mayoría de los componentes de la MIR, así como el cuestionario de evaluación, contemplan como población objetivo a las dependencias y entidades de la APE. Esta falta de focalización afecta la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales y la estrategia de cobertura.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	1.80	Se observó que el propósito (fortalecer la relación ciudadano-gobierno) no es un objetivo que se encuentre totalmente bajo el control del programa, por lo que podría ubicarse de mejor manera en el nivel fin; asimismo, la ambigüedad en la definición de la población objetivo debilita la estructura lógica; asimismo, se observó adecuada relación objetivo-indicadores en el nivel de gestión, sin embargo el nivel estratégico de la MIR presenta oportunidad de mejora en este sentido además es posible robustecer los medios de verificación para poder someter el cálculo de indicadores a una comprobación independiente.
V. De la generación y difusión de la información	3.00	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	2.00	De acuerdo con las metas programadas al cierre del ejercicio, el desempeño del programa es de favorable a regular, ya que se cumplieron en un 100% las metas de los indicadores de nivel propósito y dos componentes, mientras que los 2 componentes restantes se observaron con oportunidad de mejora en la proyección de metas ya que los avances oscilaron entre el 60 y el 70%. No es posible correlacionar presupuesto y resultados debido a que se trata de un Pp de reciente creación, no obstante, es importante contar con un registro pormenorizado de los costos de los bienes y servicios generados por el programa, a fin de evaluar el grado de eficiencia, y propiciar decisiones presupuestarias con base en resultados.
<b>Nivel de promedio del total de apartados</b>		<b>2.48</b>

## Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	El planteamiento del problema es adecuado, sin embargo, es posible mejorar su redacción integrando información estadística que permita describir la magnitud del problema.	Se sugiere para el planteamiento del problema, observar puntualmente el Manual de Programación vigente publicado en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, ya que en los mismos se explican las características de este enunciado
	El programa se estructuró a partir de 4 componentes que integran acciones relacionadas estrechamente con el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información, estos principios teóricamente podrían resumirse en el concepto de Gobierno Abierto	Respecto a una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevarán a cabo, se recomienda robustecer el marco teórico con el material bibliográfico generado por la Alianza para el Gobierno Abierto, así como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se observó plena vinculación entre el Propósito y dos objetivos del PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, y una de las tres estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, esta última relación no se muestra en forma explícita en el documento de alineación programática.	Se recomienda fortalecer la vinculación del Pp a los “principios rectores” del PED así como a las “estrategias transversales” del PND, integrando al documento de alineación estratégica dicha relación, lo cual aporta al programa un enfoque integral de intervención.
	Las metas 16.6, 16.7 y 16.10 de los ODS contemplan los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y participación ciudadana, del mismo modo que el propósito del Pp.	Es importante considerar en el proceso de planeación y programación, los instrumentos de planeación a nivel internacional y en consecuencia, establecer de manera explícita si existe en sentido estricto una contribución desde el ámbito estatal a dichos objetivos.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	La población que se presenta en los árboles de problemas y soluciones (dependencias y entidades de la APE), se modifica drásticamente en la transición a la MIR (ciudadanos) por lo que, se considera metodológicamente incorrecto definir los conceptos poblacionales a partir de una población que no se encuentra en la estructura lógica del programa.	Se recomienda considerar para la definición de la población objetivo, el grueso de actividades que realiza el programa, así como los beneficiarios directos del mismo, por lo que sugiere establecer como población objetivo: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal” y valorar la inclusión de Ayuntamientos del estado que reciben recursos estatales y federales durante el ejercicio fiscal. Esta modificación incide en los demás conceptos poblacionales y es susceptible de abarcar el grueso de acciones realizadas a través del Pp E150.
	La definición de la población objetivo (beneficiarios directos e indirectos de programa) no corresponde con su cuantificación, puesto que en esta última se suman dimensiones con diferentes unidades de medida: visitas al portal de transparencia, solicitudes de información y acciones de participación social, lo anterior pone de manifiesto, la necesidad de verificar la definición de los conceptos poblacionales	
	Los criterios de focalización y su justificación de la población objetivo a partir de la cual se construyen los demás conceptos poblacionales, no se encuentran identificados.	
Con base en el análisis de la evidencia documental disponible, no se encontró que el programa tenga definida con claridad una estrategia de cobertura.	Es deseable definir una robusta estrategia para incrementar el porcentaje de población atendida (en caso de mantener la población objetivo actual), así como establecer estrategias diferenciadas en términos de cada principio del gobierno abierto, (transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana), dando mayor ponderación aquellos principios vinculados directamente con la promoción de la participación ciudadana.	



Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la MIR.	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se observó que algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, pues denotan ser acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	Se sugiere verificar el patrón empleado para agrupar las actividades en cada componente, evitando en la medida de lo posible adoptar las funciones establecidas en la estructura orgánica de la Unidad Responsable, y ordenarlas cronológicamente en función de las fases necesarias para la producción de bienes o servicios concretos proporcionados que serán proporcionados a la población beneficiaria.
	Se observó oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la línea causal que desemboca en el propósito, puesto solo el componente 3 tiene implícita la población objetivo del propósito (ciudadanos capacitados) mientras que los tres componentes restantes, tienen implícita una población objetivo diferente (dependencias, entidades y municipios).	Es importante no perder de vista la lógica vertical de la MIR y fortalecerla mediante la definición de componentes y actividades que generen productos o proporcionen servicios dirigidos a la población objetivo del programa.
	La redacción del resumen narrativo de fin y propósito presentó oportunidad de mejora en cuanto a la definición de una sola población objetivo, así como la definición del efecto de primer nivel.	Se recomienda considerar la opción de establecer como objetivo de nivel fin, el que actualmente es el objetivo de nivel propósito y medirlo a partir de la participación ciudadana en procesos electorales, (Ver propuesta de MIR).
	Se observó que el programa cuenta con un soporte normativo robusto, el cual de manera indirecta contempla la mayoría de componentes y actividades de la MIR, no obstante, es posible articular de una mejor manera la base normativa con la estructura metodológica a partir de la definición precisa de los objetivos estratégicos del programa, así como la integración de actividades por componente que atienda más a los bienes y servicios generados, que a la estructura orgánica de la Unidad Responsable del Programa.	Se recomienda tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características requeridas en todos los niveles de la MIR.
	Se observan algunos indicadores establecidos como: <i>acciones realizadas/acciones programadas</i> , para los cuales difícilmente se establecen metas con marcada orientación a la mejora; asimismo, los indicadores de nivel actividades, son valores absolutos lo cual limita este tipo de análisis debido a que no se cuenta con un universo de comparación para ponderar con precisión la representatividad de cada variable o dato.	Se sugiere establecer para el método de cálculo la relación de dos o más variables, como porcentajes en el que la primera (el numerador), es aquella sobre la que recaen las acciones del programa y la segunda (el denominador), la variable de referencia o universo de comparación; este tipo de indicadores generalmente denominados de cobertura, acompañados de la estadística más reciente, permiten realizar un ejercicio de prospección basado en los resultados y por ende, estos dos elementos, permiten valorar adecuadamente si las metas son laxas o altamente orientadas a la mejora del desempeño. Se recomienda tomar en consideración la propuesta de MIR (Anexo 7) para la programación futura del Pp.

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Generación y difusión de la información.	<p>El programa cuenta para su monitoreo con el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) que coordina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en el que se da seguimiento a los avances de indicadores de gestión y actividades, asimismo, con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el cual se da seguimiento a los indicadores de nivel estratégico; ambos sistemas manejan información confiable, oportuna y que es validada por las áreas responsables del seguimiento de indicadores de la MIR del Pp E150.</p>	<p>La información de los indicadores de la MIR es asequible en los portales de internet del gobierno estatal y constituye una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.</p>
	<p>No se cuenta con información socioeconómica de beneficiarios ya que se trata de dependencias y entidades de la APE, lo cual respalda el hallazgo de falta de precisión en definición de la población objetivo.</p>	<p>Aunque la población objetivo no sean personas, se sugiere recolectar información sobre los sujetos Obligados así como de los sujetos no contemplados como beneficiarios del programa para fines de comparación del grado de incidencia o impacto del programa en términos del impulso del gobierno abierto.</p>
Medición de resultados.	<p>Los resultados de los indicadores del programa han sido positivos a nivel propósito. Para el indicador de fin se maneja un desempeño favorable, no obstante, la información contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal no corresponde con la que se presenta en los medios de verificación.</p>	<p>Homologar formato y contenido de los documentos en donde se publican los resultados del programa.</p>
	<p>Se observaron resultados favorables en los componentes relativos a la actualización del Portal de Transparencia y la atención de solicitudes de información, sin embargo, los componentes relativos a capacitación y vigilancia de presentaron logros por debajo de la meta programada.</p>	<p>Se sugiere revisar los medios de verificación del indicador de nivel fin así como la proyección de metas de los indicadores de los componentes 3 y 4 de acuerdo con la estadística más reciente.</p>
	<p>La información de que se dispone es del cierre del ejercicio 2016, y la información generada si bien es de mucha utilidad para el proceso de programación 2017, es limitada para la evaluación de resultados en correspondencia con el presupuesto.</p>	<p>Es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR, no obstante, a partir del tercer año, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de resultados y de impacto, que permitan observar la evolución del programa así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.</p>

## Conclusiones

- El Programa presupuestario E150 Transparencia y Gobierno Abierto, se justifica por la necesidad de contar con una instancia que coordine a las dependencias y entidades de la APE hacia una estrategia transversal de gobierno abierto entendido como el impulso a los principios de Transparencia, acceso a la información, promoción de la participación ciudadana y rendición de cuentas, no obstante este marco teórico es susceptible de ser robustecido con la literatura generada por AGA y CEPAL.
- El programa cuenta con formatos de árbol de problemas y objetivos que definen su estructura lógica, no obstante dichos formatos no derivan en una MIR con una población objetivo definida con precisión.
- Se identificó alineación del programa con dos objetivos del PED Actualizado ubicados en el Apartado 3.3 “Cero tolerancia a la corrupción”; asimismo, se alinea estrechamente al Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, y finalmente el vínculo con el PND se da a través de los ejes transversales, no obstante, es importante fortalecer este tipo de alineación principalmente por el enfoque generalizado para todas las dependencias y entidades de la APE.
- La falta de precisión en la definición de la población objetivo afecta la lógica horizontal y la lógica vertical de la MIR, ya que mientras en el nivel estratégico se mantiene como población objetivo la población en general, en la mayoría de componentes y actividades se observa que la población sobre la que incide el programa, son las dependencias y entidades de la APE.
- Se observó posibilidad de mejora en la selección de indicadores estratégicos y ajuste en sus respectivos resúmenes narrativos, así como la oportunidad de mayor orientación hacia la mejora del desempeño a partir de la modificación de los métodos de cálculo de los indicadores de componentes y todas las actividades.
- El programa ha desarrollado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, confiables y sistematizados y los resultados del monitoreo y seguimiento de los indicadores, se encuentran disponibles para su consulta en los portales de Transparencia del gobierno estatal, lo cual constituye una buena práctica en este rubro.
- Los logros del programa se resumen en el indicador de nivel propósito que presentó un cumplimiento favorable, lo mismo sucede con el indicador de fin, sin embargo, el medio de verificación contenido en la MIR, no respalda dicho logro.
- Es posible realizar ajustes en las metas de algunos indicadores a partir de la evidencia de logro más reciente; asimismo, es importante recolectar información sobre los insumos requeridos para generar los servicios que otorga el programa a fin de valorar la eficiencia en el ejercicio de recursos y en su caso valorar la posibilidad de incrementos presupuestarios con base en resultados.

## Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

**Cobertura:** Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa presupuestario.

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

**Dependencias:** Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**Dirección de Evaluación (DEV):** Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica:** Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Indicador:** Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Instancia evaluadora externa:** Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

**Línea base:** Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Metas:** Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**Monitoreo:** Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

**Nivel:** A la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

**Objetivos:** Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

**Organismos Autónomos:** Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

**Población Atendida:** Población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.

**Población Objetivo:** Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Población Potencial:** Se refiere al universo global de la población o área referida.

**Política Pública:** Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

**Programa Anual de Evaluaciones (PAE):** Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Programa presupuestario (Pp):** Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Reglas de Operación del Programa (ROP):** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

**Secretaría de Finanzas y Administración (SFA):** Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

**Seguimiento:** Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

**Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidades Responsables (UR):** Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Pp.

## Bibliografía

- Alianza para el Gobierno Abierto, <http://aga.ifai.mx/SitePages/Principal.aspx>
- Alianza para el Gobierno Abierto, Tercer Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, recuperado de <http://gobabiertomx.org/wp-content/uploads/2016/09/Plan-de-Acci%C3%B3n-2016-2018.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Biblioguías Bibliotecas CEPAL, <http://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/>
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) *Clasificador por objeto del gasto* recuperado de [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)
- CONEVAL, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, (2013) recuperado de [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- Diario oficial de la Federación, *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*, 11 de Abril de 2008, recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5032844&fecha=11/04/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5032844&fecha=11/04/2008)
- Gobierno del Estado de Puebla, <http://transparencia.puebla.gob.mx/>
- Diario oficial de la Federación, *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* 4 de mayo de 2016, recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436072&fecha=04/05/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&fecha=04/05/2016)
- Gobierno del Estado de Puebla, <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Guillermo M. Cejudo, compilador, *Nueva gestión pública*, México 2013 recuperado de [http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/estudios/i\\_ngp\\_eap.pdf](http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/estudios/i_ngp_eap.pdf)
- Instituto Electoral del Estado de Puebla, *Estadísticas de resultados electorales por casilla de la elección de Gobernador/a del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016*, recuperado de [http://www.iee-puebla.org.mx/2016/procesoElectoral/resultados2016/RESULTADOS-ELECTORALES-POR-CASILLA-DE-LA-ELECCION-DE-GOBERNADOR\\_A-2015-2016.xlsx](http://www.iee-puebla.org.mx/2016/procesoElectoral/resultados2016/RESULTADOS-ELECTORALES-POR-CASILLA-DE-LA-ELECCION-DE-GOBERNADOR_A-2015-2016.xlsx)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016*, estadística relativa a la Participación ciudadana: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/participacion/>
- Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 objetivos para transformar nuestro mundo*, recuperado de [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf)

- Orden Jurídico Poblano, *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, recuperado de [http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item\\_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)
- Periódico Oficial del Estado de Puebla, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*, recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, recuperado de <http://pnd.gob.mx/>
- Secretaría de Finanzas y Administración, *Cuenta de la Hacienda pública del Estado de Puebla 2016*, Tomo III, Indicadores de resultados <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de indicadores estratégicos, recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*, recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Programas presupuestarios* <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>
- Transparencia Mexicana, Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) recuperado de <https://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/>
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, *Alineación estratégica de Programas presupuestarios*, recuperado de <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, *Manual de Programación 2016*, recuperado de [http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=2229](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2229)



## Anexos

### Anexo 1 “Descripción General del Programa”

#### 1. Identificación del programa:

1.1 Nombre	Transparencia y Gobierno Abierto
1.2 Clave de programa	E150
1.3 Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora	Coordinación General de Transparencia Secretaría de la Contraloría
1.4 Año de inicio de operación	2016

#### 2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, el planteamiento del problema es el siguiente: “En la Administración Pública Estatal, de cumple parcialmente con los principios de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, lo cual obstaculiza a la ciudadanía fortalecer sus relaciones con el gobierno, dificultando el impulso al Gobierno Abierto”.

#### 3. La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

De acuerdo con el documento denominado: Alineación Estratégica del Programa presupuestario” para el ejercicio fiscal 2016”, se estableció la siguiente alineación al Plan Estatal de Desarrollo:

*Eje 3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente*

*Capítulo 3.3 Cero tolerancia a la corrupción.*

*Objetivo 1 Innovar esquemas de participación ciudadana en temas socialmente sensibles*

*Objetivo 2 Impulsar un gobierno abierto que facilite el acceso a la información, promueva la transparencia y fortalezca la rendición de cuentas.*

#### 4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar la percepción social respecto a la Gestión Gubernamental, mediante el impulso a un gobierno abierto que facilite el acceso a la información, promueva la transparencia focalizadas y fortalezca la participación ciudadana y rendición de cuentas.
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Puebla fortalecen sus relaciones con la Administración Pública Estatal (APE) a través de la Transparencia, Rendición de Cuentas y participación ciudadana que impulsa el Gobierno Abierto.
Componente 1	Sección de Transparencia del Portal de Estado de Puebla con información publicada y Actualizada
Componente 2	Solicitudes de información pública en apego al marco jurídico aplicable respondidas.
Componente 3	Ciudadanos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Contraloría Social, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, capacitados.
Componente 4	Vigilancia a programas sociales, en la ejecución de obra pública y la prestación de servicios que otorga el gobierno realizada.

#### 5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, se plantean las siguientes definiciones de cada concepto poblacional y su cuantificación:

Población	Definición	Cuantificación
De Referencia	Habitantes del Estado de Puebla	6,955,202
Potencial	Ciudadanos del Estado de Puebla	2,794,906
Objetivo	Ciudadanos del Estado de Puebla que se benefician de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que promueve el Gobierno Abierto	2,095,032
Atendida	Ciudadanos del Estado de Puebla que se benefician de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que promueve el Gobierno Abierto y que han tenido contacto con el Programa	38,922

**6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso (2016);**

\$ 18,543,400.00

**7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes**

Nivel de la MIR	Indicador	Comportamiento del indicador hacia la meta	Meta
Fin	Población Ocupada en el Estado de Puebla	Regular	2,570,000
Propósito	Calificación promedio en los resultados obtenidos de la evaluación que realiza la Comisión para el Acceso a la Información y protección de datos personales a las obligaciones de Transparencia.	Descendente	94.17
Componente 1	Porcentaje de Información de Transparencia publicada y actualizada	Regular	100.00
Componente 2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas	Regular	100.00
Componente 3	Porcentaje de ciudadanos capacitados en materia de Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas	Regular	100.00
Componente 4	Actividades de vigilancia realizadas por los comités de contraloría Social	Nominal	100.00

**8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.**

Derivado de la aplicación de los Términos de Referencia, se observó un diseño adecuado para impulsar el Gobierno Abierto, el cual no podría entenderse sin el ejercicio de los principios de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y la promoción de la participación ciudadana. El Diseño de la MIR en su nivel de gestión es consistente con el problema identificado en la estructura analítica del programa, no obstante, el nivel estratégico presenta oportunidad de mejora en la definición de una población objetivo y una estrategia de cobertura y priorización.

A su vez, es importante robustecer el marco conceptual de los principios que impulsan el gobierno abierto, lo cual favorecerá el diseño de los componentes necesarios e imprescindibles para el logro de un gobierno flexible y eficiente como lo plantea el concepto de gobierno abierto, esto ayudará a evitar la generación de componentes en función de la estructura orgánica y más en función del problema público a resolver

Es deseable seleccionar o adoptar indicadores que orienten los esfuerzos de la unidad ejecutora del programa, hacia la medición de las dimensiones de eficiencia y calidad y se sugiere considerar un enfoque transversal para el impulso del gobierno abierto.

**Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”**

Concepto poblacional	Definición	Criterios de Focalización	Cuantificación
De Referencia	Habitantes del Estado de Puebla	Ubicación Espacial	6,955,202
Potencial	Ciudadanos del Estado de Puebla	Condición Jurídica	2,794,906
Objetivo	Ciudadanos del estado de Puebla que se benefician de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que promueve el Gobierno Abierto.	Población beneficiada por el programa directa e indirectamente	2,095,032
Atendida	Ciudadanos del estado de Puebla que se benefician de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que promueve el Gobierno Abierto y que han tenido contacto con el programa.	Población beneficiada directamente por el programa.	38,922

Concepto poblacional	Hallazgo	Recomendación	Propuesta de Mejora
Población de Referencia	Generalmente el criterio de focalización para la población de referencia es la ubicación geográfica, no obstante este criterio difiere entre los diferentes formatos que definen los conceptos poblacionales.	Se recomienda homologar criterios de focalización entre el formato de análisis de la población objetivo y el cuestionario de evaluación	Sujetos Obligados ubicados en el estado de Puebla

Población Potencial	De acuerdo con el árbol de problemas y soluciones, se observa que la población que presenta el problema público es la APE, sin embargo, en la transición a la MIR, dicha población deja de ser la APE y son ahora los <i>ciudadanos</i> .	Es recomendable verificar sobre qué figura recaen las acciones del programa, ya que la mayoría de estas se aplican a municipios y dependencias y entidades de la APE	Dependencias y entidades de la APE.
---------------------	---	--	-------------------------------------

Concepto poblacional	Hallazgo	Recomendación	Propuesta de Mejora
Población Objetivo	Se observó que en el formato de análisis de la PO, se establece como criterio de focalización "población beneficiada directa e indirectamente del programa", sin embargo, en el cuestionario, la Unidad Responsable establece una cuantificación en la que combina: <b>visitas al portal</b> de transparencia (2,100,000); población atendida (4,500 <b>solicitudes de acceso</b> ) y <b>acciones</b> de participación ciudadana (54,500)	Es importante definir con claridad una sola unidad de medida para la población objetivo. Esta no necesariamente deberá ser personas, aunque estas sean beneficiarias del programa en forma indirecta.	Dependencias y entidades de la APE durante el ejercicio fiscal.

Población Atendida (Beneficiarios)	Si bien es cierto que algunas de las acciones del programa se encuentran en función de la demanda de la población (por ejemplo las solicitudes de información), también es cierto que el grueso de actividades corresponden con una planeación previa o con la observación de la estadística más reciente, no obstante, la cuantificación de acciones no corresponde con la cuantificación de la población objetivo.	La población a atender, debe ser un subconjunto de la población objetivo, y es en este nivel que se aplica un criterio de priorización, embargo, se espera que durante el ciclo de vida del programa, se brinde atención a la totalidad de la población objetivo.	Dependencias y entidades de la APE, programadas para ser atendidas durante el ejercicio fiscal.
------------------------------------	--	---	---

### Anexo 3 “Evolución de la Cobertura”

**Nombre del Programa:** E150. Transparencia y Gobierno Abierto.

**Modalidad:** E – Prestación de Servicios Públicos.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de la Contraloría.

**Unidad Responsable:** Coordinación General de Transparencia.

**Tipo de Evaluación:** Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

**Año de la Evaluación:** Ejercicio fiscal 2016

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Persona	ND	2,414,345	2,535,062	2,661,815	2,794,906
P. Objetivo	Persona	ND	1,805,261	1,900,256	1,995,268	2,095,032
P. Atendida	Persona	ND	ND	ND	ND	38,922
	%	ND	ND	ND	ND	1.86%

**Fuente:** Formato de análisis de la población objetivo, proporcionado por la DPSAG de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### Anexo 4 “Información de la Población o Área de enfoque Atendida”

**Nombre del Programa:** E150. Transparencia y Gobierno Abierto.

**Modalidad:** E – Prestación de Servicios Públicos.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de la Contraloría.

**Unidad Responsable:** Coordinación General de Transparencia.

**Tipo de Evaluación:** Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

**Año de la Evaluación:** 2016

Ámbito Geográfico	Rangos de Edad (años) y sexo														
	Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad Federativa	38,922	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Localidad	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: --  
T= Total  
M= Mujeres  
H= Hombres

## Anexo 5 “Indicadores”

<b>Nombre del Programa:</b>	E150. Transparencia y Gobierno Abierto					
<b>Modalidad:</b>	E “Prestación de servicios Públicos”					
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría.					
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación General de Transparencia					
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores					
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016					
Características	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
<b>Nombre de Indicador</b>	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno		Calificación promedio en los resultados obtenidos de la evaluación que realiza la CAIP a las obligaciones de transparencia		Porcentaje de información de Transparencia publicada y Actualizada	
<b>Método de Cálculo</b>	Dato absoluto publicado por Transparencia Mexicana		(Suma de las calificaciones obtenidas por las dependencias y entidades evaluadas por la CAIP/ Total de dependencias y entidades evaluadas por la CAIP)*100		(No. de fracciones cumplidas en el año 2016/ Total de fracciones previstas en la Ley en el año 2016)*100	
<b>Claro</b>	Sí	Es de fácil comprensión	Sí	Es de fácil comprensión	Sí	Es de fácil comprensión
<b>Relevante</b>	No	El objetivo de nivel fin se refiere a “percepción ciudadana”, por lo tanto, el INCBG al medir la corrupción estatal no se vincula con el objetivo planteado.	No	Se sugiere mejorar la redacción del propósito para posicionar al centro de la intervención pública a las dependencias y entidades de la APE que son el objeto de medición de este indicador.	Sí	El indicador se encuentra vinculado al objetivo
<b>Económico</b>	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable
<b>Monitoreable</b>	No	Si bien los resultados del INCBG se publican en internet, la última medición disponible se realizó en 2010, por lo tanto ha dejado de ser monitoreable	Sí	Es posible verificar el método de cálculo en forma independiente	Sí	Es posible verificar el método de cálculo en forma independiente
<b>Adecuado</b>	No	No es adecuado ya que no orienta hacia la mejora del desempeño en términos de impulso al gobierno abierto.	No	Es adecuado en la medida que se modifique el objetivo de nivel propósito	Sí	El indicador permite orientar las acciones hacia la mejora del desempeño.
<b>Nombre</b>	Sí	Se sugiere expresar el indicador como: Posición que ocupa en el estado a nivel nacional en el INCBG	Sí	Se sugiere reducir el número de palabras empleadas para el nombre	Sí	El nombre es claro y comprensible
<b>Definición</b>	No	La ficha técnica no cuenta con el campo “Definición”	No	La ficha técnica no cuenta con el campo “Definición”	No	La ficha técnica no cuenta con el campo “Definición”
<b>Método Cálculo</b>	Sí	Se cuenta con una fórmula que indica la relación entre variables	Sí	Se sugiere especificar en el numerador “dependencias y entidades de la APE”	Sí	Se cuenta con una fórmula que indica la relación entre variables
<b>Unidad de Medida</b>	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<b>Frecuencia de Medición</b>	No	Si bien se estableció una frecuencia bienal, la última medición se realizó hace más de 5 años	Sí	Se cuenta con frecuencia de medición	Sí	Se cuenta con frecuencia de medición
<b>Línea Base</b>	Sí	Se cuenta con información del valor inicial del indicador o línea base	Sí	Se cuenta con información del valor inicial del indicador o línea base	Sí	Se cuenta con información del valor inicial del indicador o línea base
<b>Metas</b>	Sí	Se cuenta con el valor de las metas proyectadas	Sí	Se cuenta con el valor de las metas proyectadas	Sí	Se cuenta con el valor de las metas proyectadas
<b>Comportamiento del Indicador</b>	Sí	Se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador hacia la meta	Sí	Se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador hacia la meta	Sí	Se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador hacia la meta

<b>Características</b>	<b>Componente 2</b>	<b>Justificación</b>	<b>Componente 3</b>	<b>Justificación</b>	<b>Componente 4</b>	<b>Justificación</b>
<b>Nombre de Indicador</b>	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas		Porcentaje de ciudadanos capacitados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas		Actividades de vigilancia realizadas por los Comités de Contraloría Social	
<b>Método de Cálculo</b>	(Número de solicitudes de información respondidas en tiempo conforme a la Ley/ Total de solicitudes de información recibidas)*100		(Número de ciudadanos capacitados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas/Total de ciudadanos capacitados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas)*100		(Número de actividades de vigilancia a programas sociales, en la ejecución de obra pública y la prestación de servicios que otorga el Gobierno del Estado realizadas / Número de actividades de vigilancia a programas sociales, en la ejecución de obra pública y la prestación de servicios que otorga el Gobierno del Estado programadas)*100	
<b>Claro</b>	Sí	Es de fácil comprensión	No	El nombre del indicador no corresponde con el método de cálculo	Sí	Es de fácil comprensión
<b>Relevante</b>	Sí	El indicador se vincula al objetivo que se desea medir	Sí	El indicador se vincula al objetivo que se desea medir	Sí	El indicador se vincula al objetivo que se desea medir
<b>Económico</b>	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable
<b>Monitoreable</b>	Sí	Es posible verificar su cálculo de manera independiente	No	No es posible reproducir el método de cálculo en forma independiente	No	No es posible reproducir el método de cálculo en forma independiente
<b>Adecuado</b>	Sí	El indicador orienta las acciones hacia la mejora del desempeño	No	Los indicadores de la forma "acciones realizadas/ acciones programadas" no permiten dar orientación a la mejora del desempeño	No	Los indicadores de la forma "acciones realizadas/ acciones programadas" no permiten dar orientación a la mejora del desempeño
<b>Nombre</b>	Sí	Su nombre es claro y de fácil comprensión	Sí	Se sugiere reducir el número de palabras del nombre	No	No expresa el tipo de método de cálculo
<b>Definición</b>	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"

<b>Método Cálculo</b>	Sí	Se cuenta con una fórmula que relaciona las variables involucradas para el indicador	No	El numerador y el denominador no pueden ser la misma variable	Sí	Se cuenta con una fórmula que relaciona las variables involucradas para el indicador
<b>Unidad de Medida</b>	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida
<b>Frecuencia de Medición</b>	Sí	Se estableció un plazo periódico para realizar el cálculo del indicador	Sí	Se estableció un plazo periódico para realizar el cálculo del indicador	Sí	Se estableció un plazo periódico para realizar el cálculo del indicador
<b>Línea Base</b>	Sí	Se cuenta con información del valor inicial del indicador o línea base	Sí	Se cuenta con información del valor inicial del indicador o línea base	Sí	Se cuenta con información del valor inicial del indicador o línea base
<b>Metas</b>	Sí	Se cuenta con el valor de las metas proyectadas	Sí	Se cuenta con el valor de las metas proyectadas	Sí	Se cuenta con el valor de las metas proyectadas
<b>Comportamiento del Indicador</b>	Sí	Se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador hacia la meta	Sí	Se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador hacia la meta	Sí	Se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador hacia la meta

**Anexo 6 “Metas del Programa”**

<b>Nombre del Programa:</b>	E150. Transparencia y Gobierno Abierto
<b>Modalidad:</b>	E “Prestación de servicios Públicos”
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría.
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación General de Transparencia
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
<b>Fin</b>	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	20	Sí		Sí		Sí		Sí (Ver propuesta de MIR)	1
<b>Propósito</b>	Calificación promedio en los resultados obtenidos de la evaluación que realiza la CAIP a las obligaciones de transparencia	94.17	Sí		Sí		Sí		No	1
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de información de Transparencia publicada y Actualizada	100	Sí		Sí		Sí		No	1
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas	100	Sí		No		Sí		Sí (Ver propuesta de MIR)	.66
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de ciudadanos capacitados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas	100	Sí		No	Los indicadores de la forma acciones realizadas/acciones programadas, limitan el enfoque hacia la mejora del desempeño.	Sí		Sí (Ver propuesta de MIR)	.66
<b>Componente 4</b>	Actividades de vigilancia realizadas por los Comités de Contraloría Social	100	Sí		No	Los indicadores de la forma acciones realizadas/acciones programadas, limitan el enfoque hacia la mejora del desempeño	Sí		Sí (Ver propuesta de MIR)	.66



Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Actividad 1.1	Número de seguimientos a procesos que sobre transparencia realizan las instituciones académicas, públicas y privadas realizados.	2	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		Sí (Reducir palabras en el nombre)	.66
Actividad 1.2	Número de actualizaciones de información pública de oficio instruidas	12	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	.66
Actividad 1.3	Número de actualizaciones de información pública de oficio realizadas	12	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	.66
Actividad 1.4	Número de publicaciones de contenidos de información socialmente útil en la sección de transparencia del portal del gobierno realizadas	20	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		Sí (Reducir palabras en el nombre)	.66
Actividad 2.1	Número de solicitudes de información recibidas por la Secretaría de la Contraloría	80	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	.66
Actividad 2.2	Número de solicitudes de información que reciben las dependencias y entidades atendidas	4,000	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	.66
Actividad 2.3	Número de solicitudes de información recibidas por la Secretaría de la Contraloría.	80	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No (Indicador duplicado, se sugiere reemplazar o valorar su exclusión)	.66
Actividad 2.4	Número de seguimientos al trámite de recursos de revisión interpuestos a través de medios electrónicos o de manera personal realizados.	120	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		Sí (Reducir palabras en el nombre)	.66
Actividad 3.1	Número de personas en materia de contraloría social capacitadas	12,200	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	.66
Actividad 3.2	Número de servidores públicos capacitados en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	60	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		Sí (Reducir palabras en el nombre)	.66

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Actividad 3.3	Número de personas en materia de gobierno abierto capacitadas	16	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		No	.66
Actividad 3.4	Número de capacitaciones a los integrantes de las unidades de acceso a la información para utilizar lenguaje incluyente en todos los ámbitos del derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.	1	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		Si (Reducir palabras en el nombre)	.66
Actividad 3.5	Número de asesorías a las unidades administrativas de acceso a la información en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	186	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		Si (Reducir palabras en el nombre)	.66
Actividad 4.1	Número de seguimientos a entregas de apoyos servicios y obra pública de los gobiernos estatal y federal	12,300	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		No	.66
Actividad 4.2	Número de reuniones regionales para el taller de seguimiento al programa municipios por la transparencia	7	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		No	.66
Actividad 4.3	Número de reuniones regionales para el taller de seguimiento al programa municipios por la transparencia	7	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		Si (Indicador duplicado, se sugiere reemplazar o valorar su exclusión)	.66
Actividad 4.4	Número de comités de contraloría social constituidos	500	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		No	.66
Actividad 4.5	Número de actividades de vigilancia realizados por los comités	7,000	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		No	.66
Actividad 4.6	Número de actividades de vigilancia digitales realizados por los beneficiarios	120,000	Si		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Si		No	.66

**% Cumplimiento Total B**

**.7272**

**Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.**

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

## Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

**Nombre del Programa:** E150. Transparencia y Gobierno Abierto.

**Modalidad:** E – Prestación de Servicios Públicos.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de la Contraloría.

**Unidad Responsable:** Coordinación General de Transparencia.

**Tipo de Evaluación:** Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

**Año de la Evaluación:** 2016

### Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir al fortalecimiento de las relaciones de los ciudadanos con la APE mediante el impulso de los principios del gobierno abierto	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones del ejecutivo estatal	<a href="http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=resultados">http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=resultados</a>	El proceso electoral se realiza sin alteraciones al orden público
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta
Estratégico	Eficiencia	Sexenal	44.86
(Total de votos del proceso electoral más próximo / lista nominal del año electoral) *100			

### Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Dependencias y entidades de la APE cumplen cabalmente con los principios que impulsan el gobierno abierto	Promedio de la APE en el cumplimiento de obligaciones de transparencia.	<a href="http://www.itaipue.org.mx/portal/articulo.php?idArticulo=89&amp;fraccion=88">http://www.itaipue.org.mx/portal/articulo.php?idArticulo=89&amp;fraccion=88</a>	El servidor que aloja el Portal de Transparencia no es vulnerado por ataques cibernéticos
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta
Estratégico	Eficacia	Semestral	95 %
Sumatoria de calificaciones obtenidas por Dependencias y Entidades de la APE / Número de Dependencias y Entidades de la APE calificadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla			

### Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Sección de <b>Transparencia</b> del Portal del estado con información publicada y actualizada	Porcentaje de información de Transparencia Publicada y Actualizada	<a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/">http://transparencia.puebla.gob.mx/</a>	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, permanece sin reformas significativas
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta
Gestión	Eficacia	Trimestral	100
(Número de fracciones cumplidas y actualizadas trimestralmente en el portal de transparencia/ Total de fracciones previstas en la Ley)*100			

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Solicitudes de información pública en apego al marco jurídico aplicable respondidas.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas	Sistema INFO-MEX <a href="https://www.infomex.org.mx/gobierno-federal/homeOpenData.action">https://www.infomex.org.mx/gobierno-federal/homeOpenData.action</a>		Los ciudadanos elaboran de forma clara y completa sus solicitudes de información
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	trimestral	100	(Número de solicitudes de información respondidas en tiempo conforme a la Ley/ Total de solicitudes de información recibidas)*100

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Participación ciudadana promovida	Tasa de crecimiento de participación ciudadana en mecanismos promovidos por el gobierno estatal	Informe de actividades publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a> .		La población se identifica con los mecanismos de participación ciudadana promovidos por el gobierno estatal
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	ND	((Habitantes integrados a los mecanismos de participación ciudadana en el año 2017/ Habitantes integrados a los mecanismos de participación ciudadana en el año 2016)-1)*100

Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Rendición de cuentas ejercida	Reducción de observaciones a programas, obra pública y servicios estatales	Informe de actividades publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a> .		Se cuenta con los recursos suficientes para desarrollar las acciones de vigilancia programadas
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo

Gestión Eficacia Trimestral ND (Programas, obra pública y servicios estatales que reciben observaciones con las acciones de vigilancia/ Programas, obra pública y servicios estatales vigilados por trimestre)  
\*100

Nota: Incluir los componentes necesarios para el programa evaluado.

## Anexo 8 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”

<b>Nombre del Programa:</b>	E150. Transparencia y Gobierno Abierto
<b>Modalidad:</b>	E “Prestación de servicios Públicos”
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría.
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación General de Transparencia
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016

2012

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	Anual	20	15	133.33	No se han publicado resultados de la medición más reciente de acuerdo con los medios de verificación.
Propósito	Calificación promedio en los resultados obtenidos de la evaluación que realiza la Comisión para el Acceso a la Información y Protección de Datos	Anual	94.17	95.57	101.49	S/I

## Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes”

<b>Nombre del Programa:</b>	E150. Transparencia y Gobierno Abierto
<b>Modalidad:</b>	E “Prestación de servicios Públicos”
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría.
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación General de Transparencia
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2016	Valor alcanzado 2016	Avance (%)	Justificación
Componente 1	Porcentaje de información de Transparencia publicada y Actualizada	Semestral	100	100	100	S/I
Componente 2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas	Trimestral	100	101.5	101.5	S/I
Componente 3	Porcentaje de ciudadanos capacitados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas	Semestral	100	61.54	61.54	S/I
Componente 4	Actividades de vigilancia realizadas por los Comités de Contraloría Social	Semestral	100	68.91	68.91	S/I

FUENTE: Informe de Evaluación de la Gestión de los Programas presupuestarios 2015 y 2016, disponible en la sección “Sistema Integral de Indicadores” del Apartado “Evaluación de resultados” del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)  
S/I= Sin Información de la justificación del avance del indicador.

**Anexo 10 “Comportamiento de Indicadores Propuestos”**

<b>Nombre del Programa:</b>	E150. Transparencia y Gobierno Abierto
<b>Modalidad:</b>	E “Prestación de servicios Públicos”
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría.
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación General de Transparencia
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016

2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones del ejecutivo estatal	(Total de votos del proceso electoral más próximo / lista nominal del año electoral) *100	Sexenal	<a href="http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=resultados">http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=resultados</a>	44.86	
Propósito	Promedio de la APE en el cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Sumatoria de calificaciones obtenidas por Dependencias y Entidades de la APE / Número de Dependencias y Entidades de la APE calificadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Semestral	<a href="http://www.itaipue.org.mx/portal/articulo.php?idArticulo=89&amp;fraccion=88">http://www.itaipue.org.mx/portal/articulo.php?idArticulo=89&amp;fraccion=88</a>	95.57	
Componente 1	Porcentaje de información de Transparencia Publicada y Actualizada	(Número de fracciones cumplidas y actualizadas trimestralmente en el portal de transparencia/ Total de fracciones previstas en la Ley)*100	Trimestral	<a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/">http://transparencia.puebla.gob.mx/</a>	100	
Componente 2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas	(Número de solicitudes de información respondidas en tiempo conforme a la Ley/ Total de solicitudes de información recibidas)*100	Trimestral	Sistema INFOMEX <a href="https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/homeOpenData.action">https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/homeOpenData.action</a>	101.5	
Componente 3	Tasa de crecimiento de participación ciudadana en mecanismos promovidos por el gobierno estatal	((Habitantes integrados a los mecanismos de participación ciudadana en el año 2017/ Habitantes integrados a los mecanismos de participación ciudadana en el año 2016)-1)*100	Anual	Informe de actividades publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a> .	ND	
Componente 4	Reducción de observaciones a programas, obra pública y servicios estatales	(Programas, obra pública y servicios estatales que reciben observaciones con las acciones de vigilancia/ Programas, obra pública y servicios estatales vigilados por trimestre) *100	Trimestral	Informe de actividades publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a> .	ND	

Nota. Se deben incluir todos los indicadores propuestos.

## Anexo 11 “Valoración Final del Programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	E150. Transparencia y Gobierno Abierto
<b>Modalidad:</b>	E “Prestación de servicios Públicos”
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría.
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación General de Transparencia
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	3	El planteamiento del problema es adecuado, sin embargo, es posible mejorar su redacción integrando información estadística que permita describir la magnitud del problema, así como robustecer el marco teórico conceptual a partir de literatura procedente de Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) así como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4	Se observó plena vinculación entre el Propósito y dos objetivos del PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, y una de las tres estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, esta última relación no se expresa en forma explícita en el documento de alineación programática.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	1.66	El Propósito del programa establece como población objetivo a los ciudadanos, sin embargo se observó que la mayoría de los componentes de la MIR, así como el cuestionario de evaluación, contemplan como población objetivo a las dependencias y entidades de la APE. Esta falta de focalización afecta la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales y la estrategia de cobertura.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	2	Se observó que el propósito (fortalecer la relación ciudadano-gobierno) no es un objetivo que se encuentre totalmente bajo el control del programa, por lo que podría ubicarse de mejor manera en el nivel fin; asimismo, la ambigüedad en la definición de la población objetivo debilita la estructura lógica; asimismo, se observó adecuada relación objetivo-indicadores en el nivel de gestión, sin embargo el nivel estratégico de la MIR presenta oportunidad de mejora en este sentido además es posible robustecer los medios de verificación para poder someter el cálculo de indicadores a una comprobación independiente.
V. De la generación y difusión de la información	3.33	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia la los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	2	De acuerdo con las metas programadas al cierre del ejercicio, el desempeño del programa es de favorable a regular, ya que se cumplieron en un 100% las metas de los indicadores de nivel propósito y dos componentes, mientras que los 2 componentes restantes se observaron con oportunidad de mejora en la proyección de metas ya que los avances oscilaron entre el 60 y el 70%. No es posible correlacionar presupuesto y resultados debido a que se trata de un Pp de reciente creación, no obstante es importante contar con un registro pormenorizado de los costos de los bienes y servicios generados por el programa, a fin de evaluar el grado de eficiencia, y propiciar decisiones presupuestarias con base en resultados.

Nivel de promedio del total de apartados

2.66

**Anexo 12 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	El documento denominado alineación estratégica del programa presupuestario, constituye un documento que formaliza la vinculación del Pp con el PED y el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría	3	
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Los lineamientos enunciados en el cuestionario de evaluación, permiten afirmar que el programa cuenta con soporte normativo sobre los procedimientos relativos al componente 1 (Portal de transparencia), y para algunas actividades de los componentes 3 y 4, (aquellas relacionadas a los comités de contraloría social)	8	Es deseable que todos los componentes de la MIR cuenten con procedimientos normados, estandarizados, sistematizados y publicados para la generación de los servicios que genera el programa.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó en general una adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico a nivel de componentes, no obstante, al valorar el diseño integral de la MIR, se observó oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la línea causal que desemboca en el propósito	10	Es importante no perder de vista la lógica vertical de la MIR y fortalecerla transmitiendo hacia los objetivos de nivel gestión una sola población objetivo para el programa.
	En contraste con el resumen narrativo de nivel propósito (que contempla más de un objetivo), se observa para el nivel fin una redacción con mayor claridad ya que se define como objetivo principal “mejorar la percepción social respecto a la gestión gubernamental”, mientras que los principios del Gobierno Abierto (al ubicarse después del nexo “mediante”), sintetizan el objetivo de nivel propósito	12	posicionar el objetivo de “fortalecer la relación ciudadano-gobierno”, en el nivel fin
V. De la generación y difusión de la información	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica.	21	Se sugiere mantener los sistemas de monitoreo y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	Se observó en la Cuenta de la Hacienda Pública un cumplimiento favorable de los indicadores estratégicos	23	Es importante fortalecer los medios de verificación a fin de identificar el logro de las metas de manera independiente.



Tema de evaluación: ---	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se observa oportunidad de mejorar la redacción del problema que da origen al Pp.	1	Se recomienda robustecer el marco teórico con el material bibliográfico generado AGA y CEPAL, así como Integrar al planteamiento del problema la <b>magnitud</b> del <i>cumplimiento parcial</i> de los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	Si bien la Actualización del PED 2011-2017, integró "Principios Rectores" para fortalecer su alineación con a las Estrategias transversales del PND 2013-2018; dichos principios no se establecen en forma explícita en el documento de alineación estratégica del Programa presupuestario.	4	Se recomienda fortalecer la vinculación del Pp a los "principios rectores" del PED así como a las "estrategias transversales" del PND, integrando al documento de alineación estratégica dicha relación, lo cual aporta al programa un enfoque integral de intervención.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	La definición de la población objetivo (beneficiarios directos e indirectos de programa) no corresponde con su cuantificación, puesto que en esta última se suman dimensiones con diferentes unidades de medida: visitas al portal de transparencia, solicitudes de información y acciones de participación social.	6	Se sugiere establecer como población objetivo: "Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" y valorar la inclusión de Ayuntamientos del estado que reciben recursos estatales y federales durante el ejercicio fiscal.
	No se encontró que el programa tenga definida con claridad una estrategia de cobertura	7	Verificar la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se observó que algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, debido denotan ser acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	9	Se sugiere verificar el patrón empleado para agruparlas en cada componente evitando en la medida de lo posible adoptar las funciones establecidas en la estructura orgánica de la Unidad Responsable, y ordenarlas cronológicamente en función de las fases necesarias para la producción de bienes o servicios concretos
	El propósito expresa más de un objetivo en diferentes niveles jerárquicos. En primer lugar establece que el objetivo del programa es "fortalecer la relación ciudadano-gobierno", en segunda instancia posiciona el "impulso al gobierno abierto"; y en tercer plano considera los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana como impulsores del gobierno abierto.	11	Definir una sola población objetivo (ver propuesta de MIR)
	Se observó oportunidad de mejora en el cumplimiento de las características: monitoreable y adecuado.	14	Fortalecer los medios de verificación publicando en internet información en la que se pueda corroborar el logro de indicadores, así como construir indicadores que cuenten con dos variables, siendo la segunda el universo de referencia o base de comparación.
V. Medición de resultados	Es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR	25	Una vez que se ha consolidado el diseño del Pp, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de impacto que permitan observar la evolución del programa, así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.

**Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

**Nombre del Programa:** E150. Transparencia y Gobierno Abierto.

**Modalidad:** E – Prestación de Servicios Públicos.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de la Contraloría.

**Unidad Responsable:** Coordinación General de Transparencia.

**Tipo de Evaluación:** Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

**Año de la Evaluación:** 2016

**Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación**

Nombre o denominación de la evaluación.	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre o denominación del programa evaluado.	<i>E150. Transparencia y Gobierno Abierto.</i>
Unidad Responsable de la operación del programa.	<i>Coordinación General de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa.	<i>Rodolfo Sánchez Corro.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	<i>Programa Anual de Evaluación 2017.</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación.	<i>2017</i>
Tipo de evaluación.	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H.S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	<i>Karely Morales Gómez María de Covadonga Concha González Tania Iturbide Rojas María Soledad Aquino Cortés María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación.	<i>Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación).	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Colaboración: Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido.	<b>\$1,657,999.99</b> <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de financiamiento:	<i>Recursos estatales.</i>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Consistencia entre los componentes de la MIR y el problema público	18
Tabla 3. Vinculación del Pp E150 a los ODS.	22
Tabla 4. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividades.	27
Tabla 5. Valoración de la lógica vertical del nivel Componentes.	28
Tabla 6. Promedio de valoración de características de los indicadores.	32
Tabla 7. Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.	33
Tabla 8. Promedio de valoración de metas de indicadores.	34
Tabla 9. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.	35